

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
PROVEIDO DRPN-003-0602-2025
DE 06 DE FEBRERO DE 2025

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE PANAMÁ NORTE, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el **CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (CONADES)**, a través de su representante legal el señor **ANTONIO TERCERO GONZÁLEZ**, con documento de identidad personal **7-700-2490**, propone ante la Dirección Regional de Panamá Norte del Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado: **“ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMÁ: AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO DE PANAMÁ NORTE – LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO, SECTOR MOCAMBO ARRIBA”**.

Que, en virtud de lo antedicho, el día 05 de febrero de 2025, el **CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (CONADES)**, presentó ante la Dirección Regional de Panamá Norte del Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I denominado **“ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMÁ: AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO DE PANAMÁ NORTE – LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO, SECTOR MOCAMBO ARRIBA”**, localizado en el corregimiento de Las Cumbres, distrito y provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores, DICEA, S.A., persona jurídicas inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente mediante las resoluciones IRC-040-2005 respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y 31 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo del 2024.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26, 31 y lo establecido en los artículos 18, 55, 56 y 57 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo del 2024.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MiAMBIENTE, para elaborar EsIA.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del EsIA de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del día 06 de febrero de 2025, recomienda admitir la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría I, denominado **“ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMÁ: AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO DE PANAMÁ NORTE – LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO, SECTOR MOCAMBO ARRIBA”** por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE PANAMÁ NORTE DEL MINISTERIO DE AMBIENTE,

REGLAMENTO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del EsIA, categoría I del proyecto denominado “**ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMÁ: AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO DE PANAMÁ NORTE – LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO, SECTOR MOCAMBO ARRIBA**” promovido por el **CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (CONADES)**.

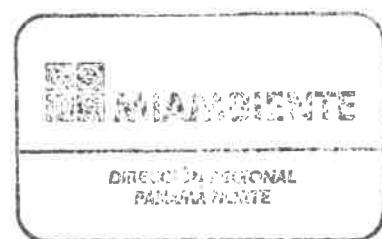
ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del EsIA correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo del 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de Panamá, a los **06** días del mes **febrero** del año dos mil veinticinco (2025).

CÚMPLASE,


PEDRO GARAY
Director de Regional de Panamá Norte



DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE

36

Panamá, 6 de febrero de 2025

DRPN-NE-DIREC- 027-2025

Ingeniero

Luis Eduardo Castañeda Valdés

Gerente (encargado)

Unidad de Cumplimiento Ambiental

Autoridad del Canal de Panamá

E.S.D.

Autoridad del Canal de Panamá
División de Ambiente

RECIBIDO
Por: Aristides Núñez,
Fecha: 7/2/25 Hora: 11:45

Respetado Ingeniero Castañeda:

En seguimiento al proceso de evaluación del EsIA categoría I, denominado “Estudio, Diseño y Construcción de Obras para el Mejoramiento Sostenible del Sistema de Agua Potable de la ciudad de Panamá: Ampliación y Rehabilitación del Acueducto de Panamá Norte-Línea de Conducción y Tanque de Almacenamiento, Sector Mocambo Arriba”, a desarrollarse en el corregimiento de Las Cumbres, distrito y provincia de Panamá; le solicitamos asignar personal técnico bajo su cargo para la inspección de campo el día 13 de febrero de 2025, saliendo de la Dirección Regional a las 9:00 a.m.

Una vez realizada la inspección, agradecemos remitir el informe correspondiente.

Sin más que decir, agradecería todo el apoyo que usted nos pueda brindar para que la inspección se lleve a cabo de manera eficiente y sin ningún inconveniente para realizar la misma.

Nº. de expediente: DRPN-IS-003-2025

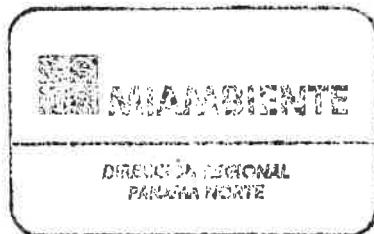
Fecha de Tramitación (AÑO): 2025

Fecha de Tramitación (MES): Febrero

Atentamente,


PEDRO GARAY

Director Regional de MiAmbiente – Panamá Norte



PG/LF/ov





SOLICITUD DE VERIFICACION DE COORDENADAS

Desde Lesly Flores De Leon <lfloresl@miambiente.gob.pa>

Fecha Mar 11/02/2025 9:17

Para GEOVERIFICACION-EIA CATEGORIA 1 <geoverificacion@miambiente.gob.pa>

CC Oltimio Valdes <ovaldes@miambiente.gob.pa>

 1 archivo adjunto (12 KB)

COORDENADAS ALINEAMIENTO LC MOCAMBO ARRIBA..xlsx;

DIEGO FÁBREGA

Director de Información Ambiental

E.S.D.

Le solicitamos generar una cartografía que nos permita determinar, la ubicación del proyecto, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental categoría I, denominado "**ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMÁ: AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO DE PANAMÁ NORTE – LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO, SECTOR MOCAMBO ARRIBA**". a desarrollarse en el corregimiento de Las Cumbres, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (CONADES); la cual incluya Cobertura boscosa, Uso de suelo, Cuencas Hidrográficas, Áreas protegidas e Imagen Satelital.

Las coordenadas se encuentran en DATUM de ubicación: WGS-84.

Nota: Agradecemos nos Incluyan la verificación de coordenadas del proyecto en archivo KMZ, al remitir la cartografía generada.

‘ Nº de expediente: DRPN-IS-003-2025

‘ Fecha de Tramitación (AÑO): 2025

‘ Fecha de Tramitación (MES): Febrero.

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN DRPN-SEEIA-004-2025**I. DATOS GENERALES**

Proyecto:	ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMÁ: AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO DE PANAMÁ NORTE – LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO, SECTOR MOCAMBO ARRIBA.	Categoría:	I
Promotor:	CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (CONADES).		
Representante Legal:	ANTONIO TERCERO GONZALEZ		
Localización del Proyecto:	CORREGIMIENTO DE LAS CUMBRES, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ		
Fecha de inspección:	JUEVES 13 DE FEBRERO DE 2025.		
Fecha del Informe:	VIERNES 14 DE FEBRERO DE 2025.		
Participantes:	<ul style="list-style-type: none"> • Oltimio Valdés- Dirección Regional de Panamá Norte • Adriana Gómez-Consorcio Anillo Hidráulico • Jonathan Johnston – CONADES • Juan Simón Sánchez - A.C.P. • Elías Dawson- DICEA (Consultor). 		

II. OBJETIVO

- Verificar las características del área propuesta para el desarrollo del proyecto, según lo indicado en el EsIA, en cuanto al medio físico, biológico y social, como también las coordenadas de ubicación del polígono del proyecto.

III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto consiste en establecer una infraestructura que permita transportar y almacenar agua desde una fuente de abastecimiento, en este caso, acueducto de Cerro Peñón, hasta el punto de consumo en la comunidad de Mocambo Arriba.

El proyecto contempla la preparación del sitio (excavación), construcción de una línea de conducción de agua potable por gravedad y un tanque de almacenamiento, desde el punto de captación del acueducto de Cerro El Peñón hasta los tanques de almacenamiento y distribución de agua de Mocambo Arriba. El sitio del proyecto se ubica entre el sector 1 de la Comunidad de Mocambo Arriba y Cerro Peñón, donde se localiza el punto de captación, desde donde se instalará una tubería para la conducción de agua potable hasta llegar al nuevo tanque de almacenamiento y toda su infraestructura asociada, para entonces bajar por gravedad hasta la red de distribución de la comunidad de Mocambo Arriba.

IV. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN

La inspección se realizó el día 13 de febrero de 2025, aproximadamente a las 9:30 a.m., en el área propuesta para el proyecto. Se procedió al recorrido dentro de los predios a desarrollar. La inspección finalizó a las 11: 30 a.m.

Informe Técnico de Inspección No. 004-2025

Nombre del EsIA: Estudio, Diseño y Constr. De Obras para el mejoramiento sostenible del sistema de agua potable de la ciudad de Panamá: Ampliación y Rehabilitación del Acueducto de Panamá Norte- Línea de conducción y Tanque de Almacenamiento, Sector Mocambo Arriba.

V. RESULTADOS Y OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN

- Se tomaron coordenadas en diferentes puntos por donde pasará la línea de conducción y en el sitio donde se construirá el tanque de almacenamiento de agua potable.
- Durante el recorrido se observó que la topografía del área que se desea desarrollar presenta pendientes pronunciadas.
- La vegetación presente en el área a desarrollar, se compone en gran parte por árboles frutales (mangos, papaya), plátanos y palmas de coco y especies forestales no maderables, como: Guarumo (*Cecropia peltata*), Balso (*Ochroma pyramidale*), Cortezo (*Apeiba tibourbou*); entre otras.
- Durante la inspección no se observaron fuentes hídricas dentro del polígono a desarrollar.
- Se pudo observar un tanque de almacenamiento de agua en estado de deterioro, el cual será reemplazado.
- No se observó ninguna especie de fauna silvestre.
- Se observó parte del área de la servidumbre por donde se instalará la tubería de conducción del agua.

VI. IMÁGENES DE LA INSPECCIÓN

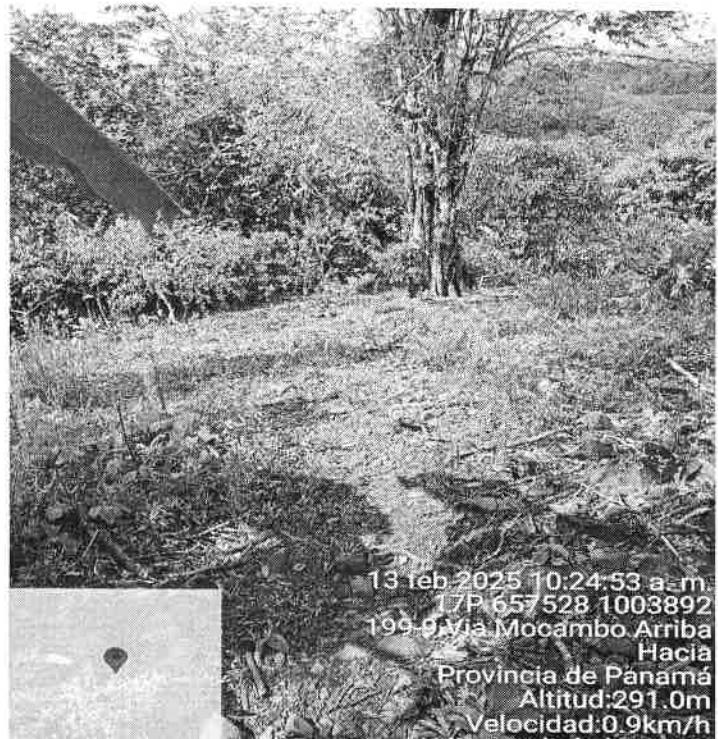
COORDENADA DE UBICACIÓN UTM (WGS-84):	IMÁGENES TOMADAS EN EL SITIO.
6575228 m E 1003892 m N	 <p>13 Feb 2025 10:24:53 a.m. 17P 657528 1003892 199-9-via Mocambo Arriba Hacia Provincia de Panamá Altitud: 291.0m Velocidad: 0.9km/h Número de Índice: 209</p>
657543 m E 1003910 m N	 <p>13 feb 2025 9:58:00 a.m. 17P 657543 1003910 86-274 Manzana 080816 Provincia de Panamá Altitud: 297.3m Velocidad: 1.9km/h Número de Índice: 200</p>

Figura # 1. Vista de la topografía del proyecto**Informe Técnico de Inspección No. 004-2025**

Nombre del EsIA: Estudio, Diseño y Constr. De Obras para el mejoramiento sostenible del sistema de agua potable de la ciudad de Panamá: Ampliación y Rehabilitación del Acueducto de Panamá Norte- Línea de conducción y Tanque de Almacenamiento, Sector Mocambo Arriba.

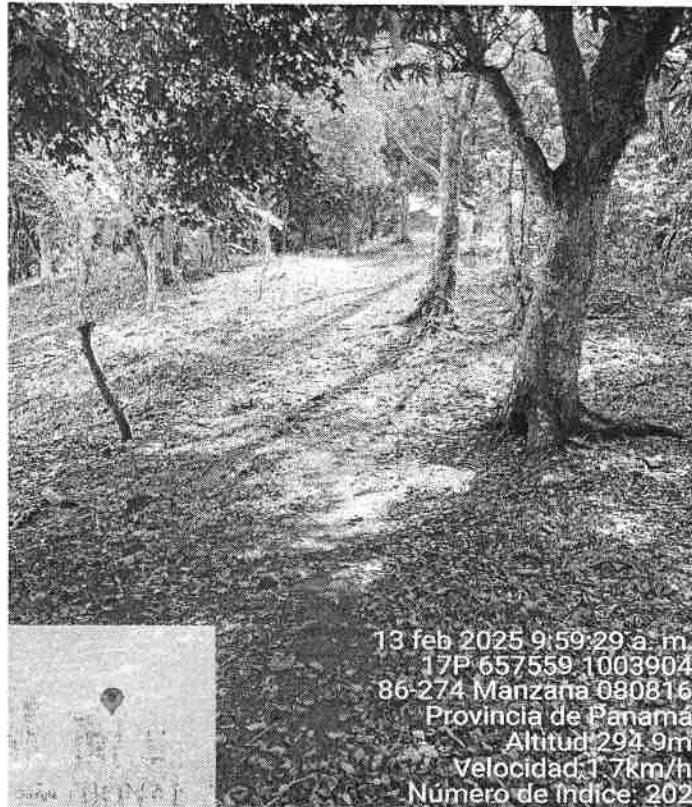
657538 m E
1003912 m N



13 feb 2025 10:21:49 a. m.
17P 657538 1003912
86-274 Manzana 080816
Provincia de Panamá
Altitud: 291.3m
Velocidad: 1.9km/h
Número de índice: 207

Figura # 3. Tanque de almacenamiento funcionando, que será reemplazado.

657559 m E
1003904 m N



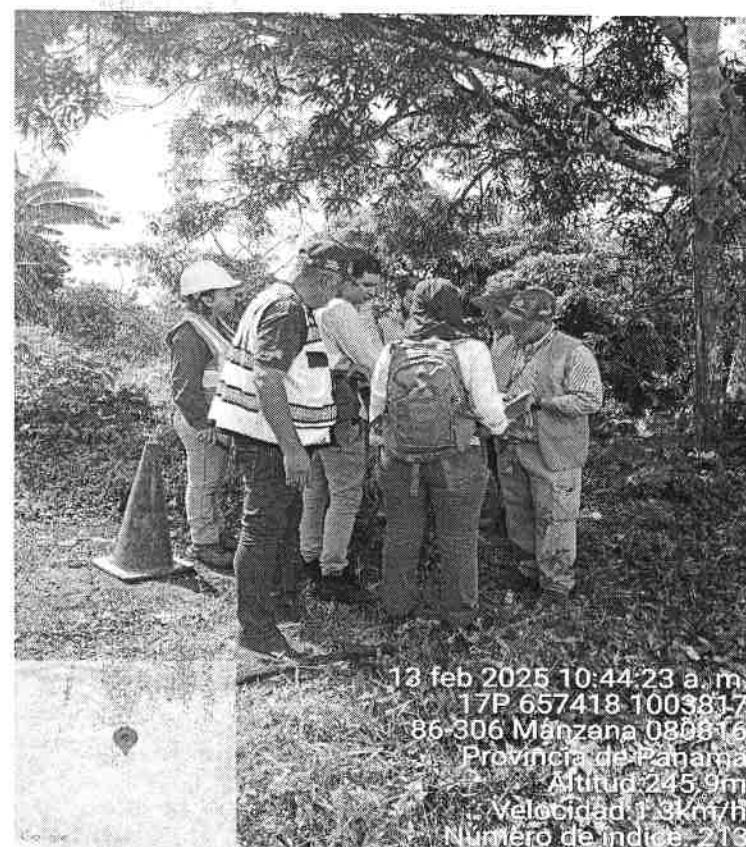
13 feb 2025 9:59:29 a. m.
17P 657559 1003904
86-274 Manzana 080816
Provincia de Panamá
Altitud: 294.9m
Velocidad: 1.7km/h
Número de índice: 202

Figura # 4. Se observa parte del área de servidumbre por donde se instalará la tubería de conducción.

Informe Técnico de Inspección No. 004-2025

Nombre del EsIA: Estudio, Diseño y Constr. De Obras para el mejoramiento sostenible del sistema de agua potable de la ciudad de Panamá: Ampliación y Rehabilitación del Acueducto de Panamá Norte- Línea de conducción y Tanque de Almacenamiento, Sector Mocambo Arriba.

657418 m E
1003817 m N



13 feb 2025 10:44:23 a.m.
17P 657418 1003817
86-306 Manzana 080816
Provincia de Panamá
Altitud: 245.9m
Velocidad: 1.3km/h
Número de índice: 213

Figura # 5. Participantes de la inspección tratan aspectos del alcance del proyecto

Informe Técnico de Inspección No. 004-2025

Nombre del EsIA: Estudio, Diseño y Constr. De Obras para el mejoramiento sostenible del sistema de agua potable de la ciudad de Panamá: Ampliación y Rehabilitación del Acueducto de Panamá Norte- Línea de conducción y Tanque de Almacenamiento, Sector Mocambo Arriba.

VII. MAPA DE UBICACIÓN



Informe Técnico de Inspección No. 004-2025

Nombre del EsIA: Estudio, Diseño y Constr. De Obras para el mejoramiento sostenible del sistema de agua potable de la ciudad de Panamá: Ampliación y Rehabilitación del Acueducto de Panamá
Norte-Línea de conducción y Tanque de Almacenamiento, Sector Mocambo Arriba.

Página 6 de 7

VIII. CONCLUSIONES

- Se tomaron coordenadas en diferentes puntos por donde pasará la línea de conducción y en el sitio donde se construirá el tanque de almacenamiento de agua potable.
- No se evidencia de fuentes hídricas dentro del área del proyecto.
- En referencia al ambiente biológico, la vegetación en el área del proyecto se observaron árboles frutales (mangos, palma de cocos) y especies forestales no maderables, como: Guarumo (*Cecropia peltata*), Balso (*Ochroma pyramidale*), Corteza (*Apeiba tibourbou*); entre otras.
- En cuanto al medio físico, el área del proyecto presenta una topografía con pendientes pronunciadas
- Respecto a la fauna, durante la inspección de campo, no se visualizó fauna silvestre.
- La instalación de las tuberías de conducción del agua se hará por área de servidumbre.

Elaborado por:

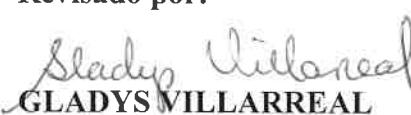


OLTIMIO VALDÉS

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental



Revisado por:


GLADYS VILLARREAL

Encargada de la Sección de Evaluación Ambiental


PEDRO GARAY
Director Regional de Panamá Norte

PG/GV/OV/


Informe Técnico de Inspección No. 004-2025

Nombre del EsIA: Estudio, Diseño y Constr. De Obras para el mejoramiento sostenible del sistema de agua potable de la ciudad de Panamá: Ampliación y Rehabilitación del Acueducto de Panamá Norte- Línea de conducción y Tanque de Almacenamiento, Sector Mocambo Arriba.

Página 7 de 7

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

TIPO DE EVENTO: CAPACITACIÓN	REUNIÓN	INSPECCIÓN	DURACIÓN:	Pág. 1 de 1		
TEMA: Inspección de campo proyecto: Ampliación y Rehabilitación del Acueducto de Panamá Norte-Línea de Conducción y Tanque de Almacenamiento, Mocambo Arriba.						
No.	NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	FIRMA
1	Luz Delina Fernández	8-0841143	CONADES	luz.fernandez@guipor.org.com	6109-5481	Juz. Fernández
2	Jonathan Johnston	8-284-633	CONADES	jjohnston@conades.gob.pn	6654-9553	
3	Adriana Gómez	N-20-1784	CAH	adriana.gomez@guiporhit.com	6833-8092	Adriana Gómez
4	Elias Danzon	3462-460	DICEA S.A.	info@diceas.com	6983-9864	Elias Danzon
5	Carlos Acosta	2-70-1230	CONADES	carlos.acosta@conades.gob.pn	524-2028	Carlos Acosta
6	Jesús De Los Santos	8-825-110	CONADES	jesus.santos@conades.gob.pn	60715177	Jesús De Los Santos
7	Armenio Valdés	654-15	Mi Huerta P. Verde	mihuertapverde@gmail.com	64966000	Armenio Valdés
8	Yossy Castillo	8-827-1653	ACP	yossy.castillo@acpdp.org	872-2205	Yossy Castillo
9	Juan Smán Zambrano	9-814-1528	ACP	joanzamdan@acpdp.org	272-2298	Juan Smán Zambrano
10	Dansbeth Martinez	2-150-510	DICEA, SA	diceasa@diceasa.com	60733-763	Dansbeth Martinez
11						
12						
13						
14						

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL
Tel. 500-0855 – Ext. 6048/6811

GEOMÁTICA-EIA-CAT I-0124-2025

De:

DIEGO E. FÁBREGA PERSCKY
Director de Información Ambiental



Fecha de solicitud: 11 de febrero de 2025

Proyecto: "Estudio, Diseño y Construcción de Obras para el Mejoramiento Sostenible del Sistema de Agua Potable de La Ciudad De Panamá: Ampliación y Rehabilitación del Acueducto de Panamá Norte – Línea de Conducción y Tanque de Almacenamiento, Sector Mocambo Arriba"

Categoría: I

Técnico Evaluador solicitante: Lesly Flores

Provincia: Panamá

Dirección Regional de: Panamá Norte

Distrito: Panamá

Corregimiento: Las Cumbres

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 11 de febrero de 2025, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado Estudio, Diseño y Construcción de Obras para el Mejoramiento Sostenible del Sistema de Agua Potable de La Ciudad De Panamá: Ampliación y Rehabilitación del Acueducto de Panamá Norte – Línea de Conducción y Tanque de Almacenamiento, Sector Mocambo Arriba, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un (1) polígono con una superficie (0ha+0,681m²), y un (1) alineamiento con una longitud de (1km+248.99 m), los mismos se ubican fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP).

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2021, el polígono se ubica en la categoría de "Bosque latifoliado mixto secundario (0ha+0,048.15m², 7.07%)", Vegetación herbácea (0ha+0,632.85, 92.93%)" ; el alineamiento se ubica en la categoría de "Bosque latifoliado mixto secundario (0km+365.24m, 29.24%)", "Vegetación herbácea (0km+ 604.07 m, 48.36%)", Pasto (0km+279.67m y según la Capacidad Agrológica, se ubica en el tipo: VII – 100% (No arable, con limitaciones muy severas, apta para pastos, bosques, tierras de reserva).

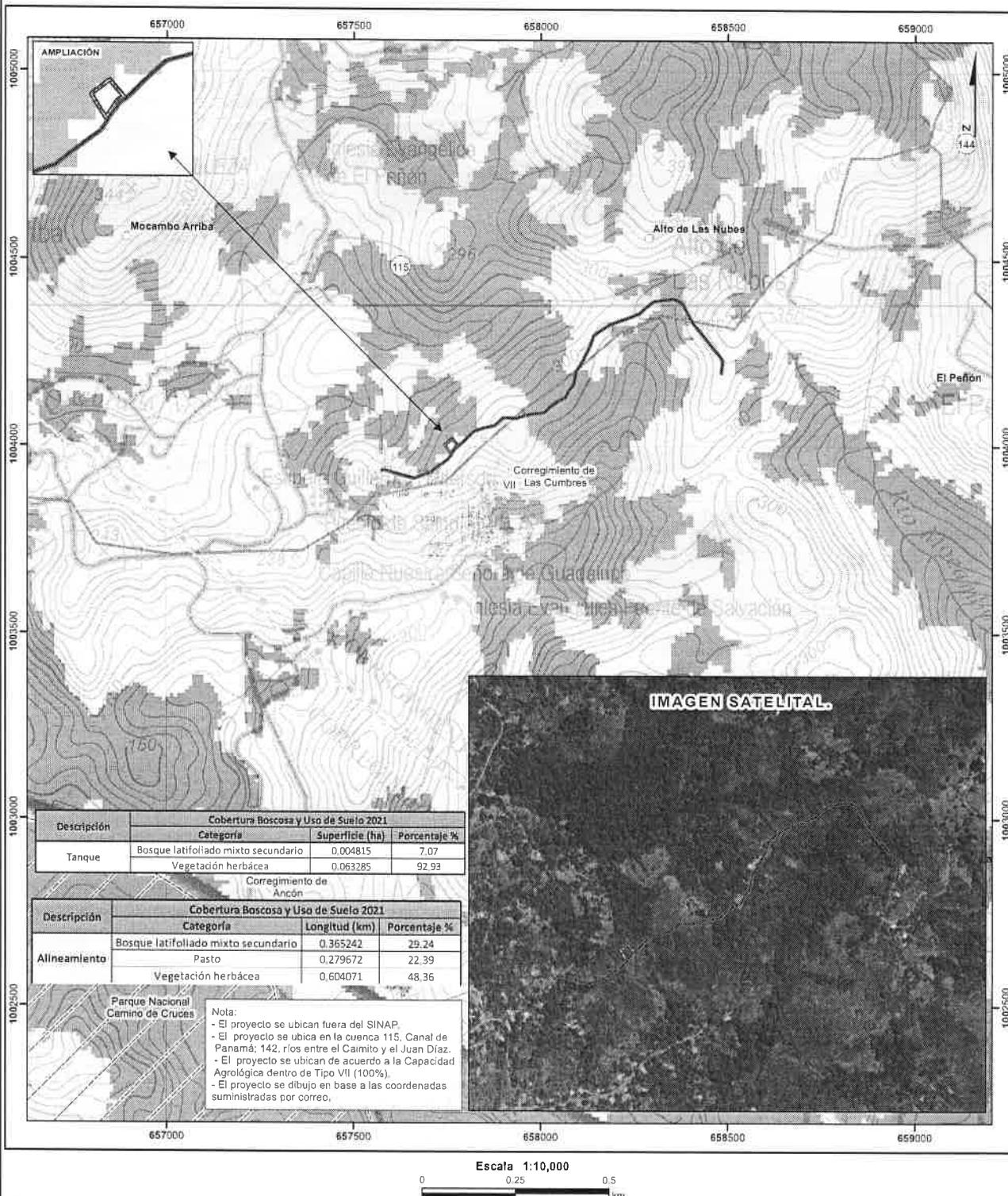
Técnica responsable: Xenia Solís

Fecha de respuesta: Panamá, 25 de febrero de 2025

Adj; Mapa
DEFP/aodgc/xs

CC: Departamento de Geomática.





L E Y E N D A



● Lugares Poblados

— Alineamiento

— Ríos y quebradas

— Red Vial

■ Tanque

SINAP

□ Parque Nacional-Camino de Cruces

□ Limite de corregimiento

□ Limite de Capacidad

Cobertura Boscosa y Uso de Suelo 2021

■ Bosque latifoliado mixto maduro

■ Bosque latifoliado mixto secundario

■ Bosque plantado de latifoliadas

□ Vegetación herbácea

■ Pasto

■ Área poblada

■ Infraestructura

Sistema de Referencia Espacial:

Sistema Geodésico Mundial de 1984

Proyección Universal Transversal de Mercator

Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuente:

- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Imagen ESR
- Memorando-DRPN-IS-003-2025.

Capacidad Agrológica
Tipo VII-No arable, con limitaciones muy severas,
apla para pasos, bosques, tierras de reserva.

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 27 de febrero de 2025
DRPN-DIREC-058-2702-2025

Señor
ANTONIO TERCERO GONZÁLEZ
Representante Legal
CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Respetado señor González:

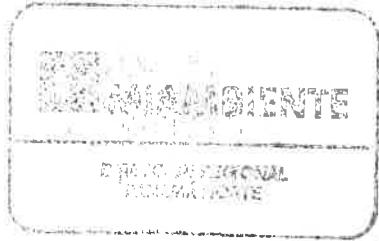
De acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 marzo de 2023, le solicitamos la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado **“ESTUDIO, DISEÑO, Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMÁ: AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO DE PANAMÁ NORTE-LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO, SECTOR MOCAMBO ARRIBA”** a desarrollarse en el corregimiento de Las Cumbres, distrito y provincia de Panamá, que consiste en lo siguiente:

1. En las págs. 23 a 24 del EsIA, en el punto 4.2.1. Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Estos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente; en la Tabla # 1 se presentan las coordenadas del alineamiento de conducción, sin embargo, las mismas no coinciden con las coordenadas presentadas en formato excell. Por tal motivo, se le solicita lo siguiente:
 - a. Presentar las coordenadas definitivas en formato excell del alineamiento de conducción del proyecto.
 - b. Presentar el área que comprende el alineamiento de conducción del proyecto.
2. En la pág. 24 del EsIA, en el punto 4.2.1. Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Estos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente; en la Tabla # 2, se presentan las coordenadas del polígono del tanque de almacenamiento de agua potable, sin embargo, las mismas no coinciden con las coordenadas presentadas en formato excell. Por tal motivo, se le solicita lo siguiente:
 - a. Presentar las coordenadas definitivas en formato excell del polígono del tanque de almacenamiento de agua potable del proyecto.
 - b. Presentar el área del polígono del tanque de almacenamiento de agua potable del proyecto.

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 62 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023.

Atentamente,



PEDRO GARAY

Director Regional- Panamá Norte

PG/GV/OV.

13 Marzo 25 12:17
tarde
Nabila Broro Ovando
Nabila Broro
8-849 63 6-56-15

PODER ESPECIAL

PROCESO ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE AMBIENTE

Quien suscribe, **ANTONIO TERCERO GONZÁLEZ**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No.7-700-2490, en su condición de Secretario Ejecutivo, debidamente facultado mediante la Resolución No.180 de fecha 02 de octubre de 2024, actuando en nombre y representación del Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible (CONADES), y su Unidad Coordinadora y Ejecutora de los Programas de Desarrollo Sostenible (UCEP), trasladadas al Ministerio de la Presidencia, mediante el Decreto Ejecutivo No.311 de 3 de julio de 2024, me dirijo a usted con la finalidad de otorgar **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente como en derecho se requiera, a la licenciada **NABILA BRAVO**, mujer, panameña, mayor de edad, abogada en ejercicio, portadora de la cédula de identidad personal No.8-849-53, con número de idoneidad No.18393, correo electrónico:nbravo@conades.gob.pa, como Abogada Principal y a la licenciada **MASSIEL AMAYA**, mujer, panameña, mayor de edad, abogada en ejercicio, portadora de la cédula de identidad personal No.7-705-948, con número de idoneidad No.13813, correo electrónico:m.amaya@conades.gob.pa, como Abogada Sustituta; ambas localizables en el P.H. Evolution Tower, piso No.29, Calle 50 y Aquilino De La Guardia, distrito de Panamá, provincia de Panamá, donde reciben notificaciones personales y judiciales, a fin de que las letradas representen legalmente al Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible (CONADES).

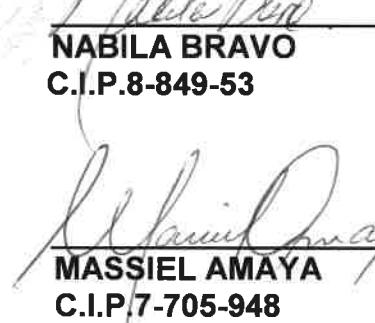
Las licenciadas **BRAVO** y **AMAYA**, quedan por este medio ampliamente facultadas para recibir, ratificar, deferir el juramento, comprometer, sustituir, reasumir e interponer las acciones y recursos procesales y legales que estimen convenientes para el mejor ejercicio del presente mandato.

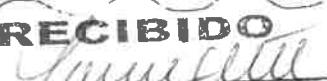
OTORGO:


ANTONIO TERCERO GONZÁLEZ
C.I.P.7-700-2490

ACEPTO:


NABILA BRAVO
C.I.P.8-849-53


MASSIEL AMAYA
C.I.P.7-705-948

RECIBIDO
Por: 
FECHA: 13/3/2025 HORA: 12:17 PM
DIRECCION REGIONAL PANAMA NOF. E

Yo, Jorge Ezequiel Gantes Singh, Notario Público primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal No. 8-589-985 CERTIFICO: Este poder ha sido presentado personalmente por su(s) poderdante(s), ante mí y los testigos que suscriben, por tanto, sus firmas son auténticas.
13 MAR 2025

Fdo. Notario Público:

Jorge Ezequiel Gantes Singh
Notario Público Primero

58

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Antonio Manuel Tercero
Gonzalez Gonzalez**



7-700-2490

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 10-JUL-1978
LUGAR DE NACIMIENTO: LOS SANTOS, LAS TABLAS
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE: A+
EXPEDIDA: 01-MAR-2021 EXPIRA: 01-MAR-2036



**TE TRIBUNAL
ELECTORAL**

DIRECCIÓN NACIONAL DE CEDULACIÓN



7-700-2490



31DEON0195



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Massiel Amarilis
Amaya Galvez**



7-705-948

NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO 12-ENE-1987
LUGAR DE NACIMIENTO LOS SANTOS, LAS TABLAS
SEXO F DONANTE TIPO DE SANGRE
EXPEDIDA 28-MAR-2019 EXPIRA: 28-MAR-2029



Massiel Amaya Galvez

HIDROLOGÍA
EVALUACIÓN

55

Panamá, 10 de marzo de 2025
CONADES-UCEP-DAI-167-2025

Ingeniero
Pedro Garay
Director Regional de Panamá Norte
Ministerio de Ambiente
Ciudad. -


Pedro Garay
10/03/2025

Ref.: Contrato de Obra Civil No.COC-43-17: "Estudio, diseño y construcción de obras para el mejoramiento sostenible del sistema de agua potable de la ciudad de Panamá: ampliación y rehabilitación del acueducto Panamá Norte".

Asunto: Respuesta de la nota No.DRPN-DIREC-058-2702-2025.

Respetado ingeniero Garay:

Por este medio, me dirijo a usted, para dar respuesta a la nota mencionada en el asunto; por lo cual hago de su conocimiento lo siguiente:

1. Coordenadas de alineamiento de la página 23 y 24:

- Se adjunta tabla de Excel con las coordenadas UTM (WGS 84) definitivas del alineamiento LC Mocambo Arriba, mostradas en la tabla #1 del EIA.
- El área que comprende este alineamiento es de 1,269.09 m² (calculado a partir de la longitud total por un ancho de 1m de excavación), la longitud de alineamiento es 1,269.09 ml.

2. Coordenadas del polígono del tanque de la página 24:

- Se adjunta tabla de Excel con las coordenadas UTM (WGS 84) definitivas del polígono de tanque de almacenamiento de agua de Mocambo Arriba, mostradas en la tabla #2 del EIA.
- El área de polígono del tanque de almacenamiento de agua es de 741.53 m².

Atentamente,

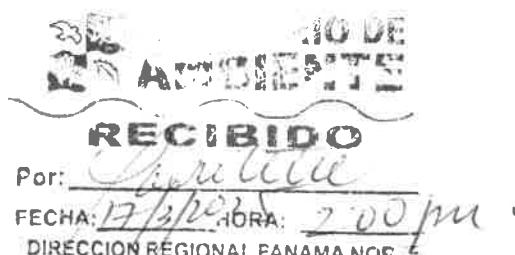

Antonio Tercero González
Secretario Ejecutivo
Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible

Adjuntos:

- Puntos del alineamiento, sector Mocambo Arriba.
- Puntos del polígono de tanque de almacenamiento de agua, sector Mocambo Arriba.

ATG/CM/CD/LA/cj/ys/ml

el locs



TANQUE MOCAMBO ARRIBA - COORDENADAS WGS84 HUSO 17N		
ID	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	657558.521	1003898.374
2	657530.891	1003899.582
3	657530.995	1003926.030
4	657558.341	1003925.880

CONDUCCIÓN MOCAMBO ARRIBA - COORDENADAS WGS84 HUSO 17N		
ID	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	658482.382	1004193.495
2	658484.372	1004213.395
3	658486.052	1004232.642
4	658473.180	1004248.807
5	658460.692	1004264.429
6	658448.203	1004280.051
7	658435.715	1004295.673
8	658423.227	1004311.295
9	658405.321	1004333.604
10	658399.882	1004343.627
11	658390.250	1004361.155
12	658376.381	1004386.136
13	658366.010	1004390.850
14	658353.692	1004396.353
15	658327.447	1004393.013
16	658301.916	1004389.682
17	658290.664	1004380.955
18	658275.468	1004367.955
19	658264.322	1004357.396
20	658241.545	1004347.942
21	658222.810	1004340.946
22	658203.849	1004334.586
23	658185.359	1004327.298
24	658168.442	1004316.632
25	658152.018	1004305.224
26	658141.811	1004297.552
27	658132.481	1004271.995
28	658124.426	1004253.692
29	658115.355	1004235.870
30	658105.296	1004218.587
31	658094.590	1004201.773
32	658091.435	1004182.023
33	658088.699	1004165.874
34	658075.714	1004151.655
35	658065.429	1004131.063
36	658046.294	1004121.814
37	658024.281	1004106.135
38	658011.450	1004092.386
39	657997.779	1004089.091
40	657977.761	1004087.219
41	657958.445	1004082.390
42	657935.921	1004074.848
43	657919.712	1004076.018
44	657899.894	1004076.037
45	657885.124	1004062.563

46	657875.728	1004055.184
47	657848.649	1004047.861
48	657823.437	1004040.068
49	657813.273	1004030.989
50	657798.809	1004017.178
51	657784.659	1004003.064
52	657773.470	1003993.956
53	657767.024	1003984.652
54	657753.581	1003964.679
55	657737.299	1003953.302
56	657721.223	1003941.405
57	657705.263	1003928.907
58	657658.035	1003913.190
59	657610.223	1003927.187
60	657599.316	1003923.859
61	657572.474	1003901.628
62	657558.501	1003901.518



Solicitud de verificación de coordenadas

Desde Oltimio Valdes <ovaldes@miambiente.gob.pa>

Fecha Mar 18/03/2025 10:29

Para GEOVERIFICACIÓN <geoverificacion@miambiente.gob.pa>

CC Lesly Flores De Leon <lfloresl@miambiente.gob.pa>; Gladys Villarreal <gvillarreal@miambiente.gob.pa>

2 archivos adjuntos (25 KB)

PUNTOS ALINEAMIENTO LC_MOCAMBO ARRIBA.xlsx; PUNTOS POLÍGONO TANQUE_MOCAMBO ARRIBA.xlsx;

DIEGO FÁBREGA

Director de Información Ambiental

E.S.D.

Le solicitamos generar una cartografía que nos permita determinar, la ubicación del proyecto, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental categoría I, denominado "**ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMÁ: AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO DE PANAMÁ NORTE – LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO, SECTOR MOCAMBO ARRIBA**, y las coordenadas del polígono del Tanque de Almacenamiento, a desarrollarse en el corregimiento de Las Cumbres, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es **CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (CONADES)**; la cual incluya Cobertura boscosa, Uso de suelo, Cuencas Hidrográficas, Áreas protegidas e Imagen Satelital.

Las coordenadas se encuentran en DATUM de ubicación: WGS-84.

Nota: Agradecemos nos Incluyan la verificación de coordenadas del proyecto en archivo KMZ, al remitir la cartografía generada.

’ Nº de expediente: DRPN-IS-003-2025

’ Fecha de Tramitación (AÑO): 2025

’ Fecha de Tramitación (MES): Febrero.

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL
Tel. 500-0855 – Ext. 6048/6811

GEOMÁTICA-EIA-CAT I-0175-2025



De: **DIEGO E. FÁBREGA PERSCKY**
Director de Información Ambiental

Fecha de solicitud: 18 de marzo de 2025

Proyecto: Estudio, Diseño y Construcción de Obras para el Mejoramiento Sostenible del Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Panamá: Ampliación y Rehabilitación del Acueducto de Panamá Norte - Línea de Conducción y Tanque de Almacenamiento, Sector Mocambo Arriba

Categoría: I

Técnico Evaluador solicitante: Oltimio Valdés

Provincia: Panamá

Dirección Regional de: Panamá Norte

Distrito: Panamá

Corregimiento: Las Cumbres

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 18 de marzo de 2025, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **Estudio, Diseño y Construcción de Obras para el Mejoramiento Sostenible del Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Panamá: Ampliación y Rehabilitación del Acueducto de Panamá Norte - Línea de Conducción y Tanque de Almacenamiento, Sector Mocambo Arriba**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un (1) polígono con una superficie (0ha+0,741.52 m²) y una (1) alineamiento con una longitud (1km+269.09 m), los mismos se ubican fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP).

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2021, el polígono se ubica en la categoría de “Pasto 100%”, y el alineamiento se ubica en las categorías de “Bosque latifoliado mixto secundario (0km+365.19 m, 28.78%)”, “Pasto (0km+300.00 m, 23.64%)” y “Vegetación herbácea (0km+603.89 m, 47.58%)”. Según la Capacidad Agrológica, ambos se ubican en el tipo: VII – 100% (No arable, con limitaciones muy severas, apta para pastos, bosques, tierras de reserva).

De acuerdo a la Ley 21 (ACP), el polígono y la línea se ubican dentro de la categoría “Forestal/ Agroforestal”: polígono (100.00%), línea (0km+802.42 m, 63.23%).

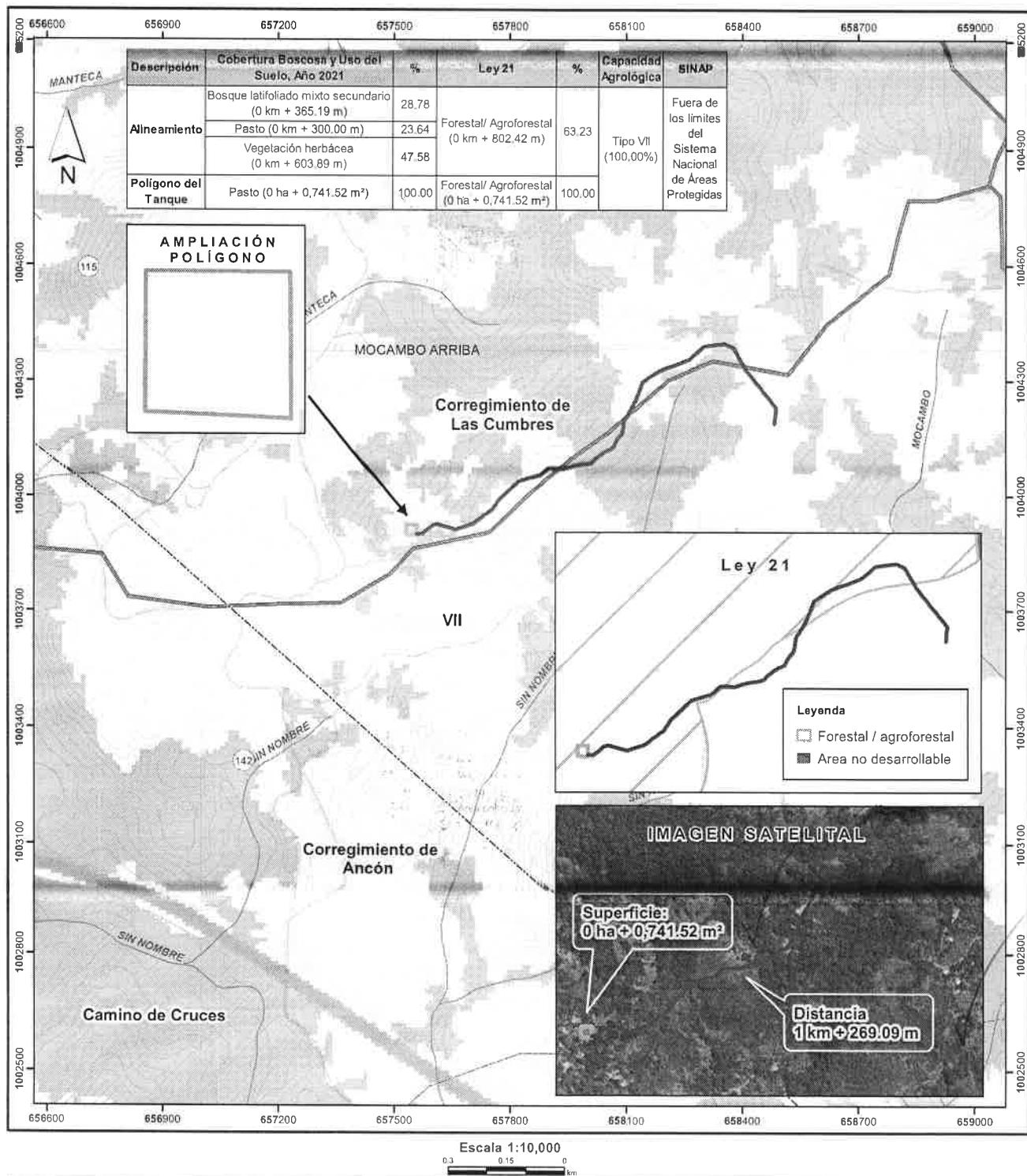
Técnica Responsable: Yenia López
Fecha de respuesta: Panamá, 24 de marzo de 2025

Adj; Mapa
DEFP/fg/y/


CC: Departamento de Geomática.

PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE LAS CUMBRES -
VERIFICACIÓN DE COORDENADAS DEL PROYECTO "ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE
OBRA PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA
CIUDAD DE PANAMÁ: AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO DE PANAMÁ NORTE -
LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO, SECTOR MOCAMBO ARRIBA"

62





Evaluación
63
2/4/25
HI-C 093

24 de marzo de 2025

Licenciado
Pedro Garay
Dirección Regional de Panamá Norte
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

RECEBIDO	
SECCIÓN EVALUACIÓN	
REGIONAL PANAMA NORTE	
DE IMPACTO AMBIENTAL	
MINISTERIO DE	AMBIENTE
REPÚBLICA DE PANAMA	

Por: Pedro Garay
FECHA: 2/4/25 HORA: 8:26 AM
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMA NORTE

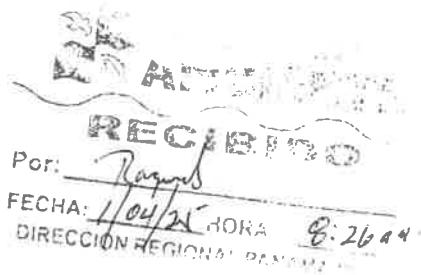
Estimado Licenciado Garay:

En respuesta a su nota DRPN-NE-DIREC-027-2025, recibida el 7 de febrero de 2025 para participar en la inspección de campo correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado "Estudio, Diseño y Construcción de obras para el mejoramiento sostenible del sistema de agua potable de la Ciudad de Panamá: Ampliación y Rehabilitación del Acueducto de Panamá Norte – línea de conducción y tanque de almacenamiento, sector Mocambo Arriba", cuyo promotor es Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible (CONADES), a desarrollarse en el corregimiento de Las Cumbres, distrito Panamá y provincia Panamá, tenemos a bien comunicarle que después del análisis realizado, la Autoridad del Canal de Panamá no tiene comentarios sobre el EsIA Cat I.

De tener alguna pregunta al respecto, sírvase comunicarse con la Unidad de Cumplimiento Ambiental a la línea telefónica 276-2370 o a su correo electrónico TKalie@pancanal.com

Atentamente,

Luis Eduardo Castañeda Valdés
Gerente (encargado)
Unidad de Cumplimiento Ambiental.



Autoridad del Canal de Panamá
Balboa, Ancón, Panamá, República de Panamá.
www.pancanal.com

Ingeniero
Pedro Garay
Director Regional
Ministerio de Ambiente
Panamá Norte
Ciudad. -

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL REGIONAL PANAMA NORTE	
RECIBIDO	
Por: <u>Jesly Flores</u>	
Fecha <u>8-4-25</u>	
Hora <u>12:17</u>	

Panamá, 26 de marzo de 2025
CONADES-UCEP-DAI-229-2025


7/4/2025

Ref.: Contrato de Obra Civil No.COC-43-17: "Estudio, diseño y construcción de obras para el mejoramiento sostenible del sistema de agua potable de la ciudad de Panamá: ampliación y rehabilitación del acueducto de Panamá Norte – Línea de Conducción y Tanque de Almacenamiento, Sector Mocambo Arriba".

Asunto: Aclaración a la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.

Respetado ingeniero Garay:

Por este medio me dirijo a usted, con la finalidad de aclarar que por error involuntario, se colocó en la nota de solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, el nombre incompleto del proyecto, tal como figura en el EsIA, por lo que aclaramos que el nombre correcto es el siguiente:

"ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMÁ: AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO DE PANAMÁ NORTE – LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO, SECTOR MOCAMBO ARRIBA".

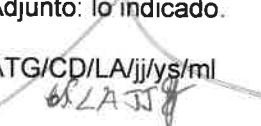
Por esta razón, se hace entrega de la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría I corregida, con la finalidad subsanar y dar continuidad al proceso.

Atentamente,


Antonio Tercero González
Secretario Ejecutivo
Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible

Adjunto: lo indicado.

ATG/CD/LA/jj/ys/ml





Panamá, 26 de marzo de 2025
CONADES-UCEP-DAI-228-2025

Ingeniero
Pedro Garay
Director Regional
Ministerio de Ambiente
Panamá Norte
Ciudad. -



Ref.: Contrato de Obra Civil No.COC-43-17: "Estudio, diseño y construcción de obras para el mejoramiento sostenible del sistema de agua potable de la ciudad de Panamá: ampliación y rehabilitación del acueducto de Panamá Norte – Línea de Conducción y Tanque de Almacenamiento, Sector Mocambo Arriba".

Asunto: Aclaración a la Nota CONADES-UCEP-DAI-167-2025.

Respetado ingeniero Garay:

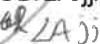
Por este medio me dirijo a usted en seguimiento a la nota CONADES-UCEP-DAI-167, entregada ante su despacho el 17 de marzo de 2025, dando respuesta a la solicitud No.DRPN-DIREC-058-2702-2025, sin embargo debemos aclarar que por error involuntario, se colocó el nombre incompleto del proyecto, no como figura en el Estudio de Impacto Ambiental, por lo que aclaramos que el nombre completo es el siguiente:

"ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMÁ: AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO DE PANAMÁ NORTE – LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO, SECTOR MOCAMBO ARRIBA".

Atentamente,


Antonio Tercero González
Secretario Ejecutivo
Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible

ATG/CD/LA/jj/ys


ATG/CD/LA/jj

SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I**ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMÁ: AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO DE PANAMÁ NORTE – LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO, SECTOR MOCAMBO ARRIBA**

66

RESPETADO, PEDRO GARAY, DIRECTOR REGIONAL DE PANAMÁ NORTE DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Quien suscribe, **ANTONIO TERCERO GONZÁLEZ**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 7-700-2490, teléfono 524-2007, correo electrónico antoniotercero@conades.gob.pa, con oficinas en Calle 50 y Aquilino De La Guardia, P.H. Evolution Tower, piso No.29; provincia de Panamá, República de Panamá, en su condición de Secretario Ejecutivo, debidamente facultado, actuando en nombre y representación del Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible (CONADES) y su Unidad Coordinadora y Ejecutora de los Programas de Desarrollo Sostenible (UCEP), entidad adscrita al Ministerio de la Presidencia mediante Decreto Ejecutivo No.311 de 3 de julio de 2024 y constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, concurro ante su digno despacho a fin de presentar los documentos solicitados para evaluar el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I del proyecto: **“ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMÁ: AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO DE PANAMÁ NORTE – LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO, SECTOR MOCAMBO ARRIBA”**, ante el Ministerio de Ambiente.

Como su nombre lo indica, el proyecto se ubica en sector Mocambo Arriba, corregimiento de Las Cumbres, distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá. El Estudio de Impacto Ambiental cuenta con un total de 300 páginas, incluyendo portada, separadores y anexos y fue elaborado por la empresa consultora DICEA, S.A. registrada y actualizada bajo el IRC-040-05, mediante sus consultores:

- Darysbeth Martínez, Registro de Consultor: IRC-003-2001
- Elías Dawson, Registro de Consultor: IRC-030-2007

Adjunto a este memorial los siguientes documentos:

1. Original de Estudio de Impacto Ambiental Categoría I y dos (2) copias digitales.
2. Copia de cédula de identidad personal del Secretario Ejecutivo de CONADES, notariada.
3. Resolución No.180 de 2 de octubre de 2024 que delega funciones al Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible CONADES.
4. Recibo de pago de evaluación del EsIA original.
5. Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente a nombre de CONADES.
6. Firmas de consultores ambientales notariadas.
7. Planos del Proyecto.
8. Mapa de ubicación.

Panamá, a la fecha de su presentación


ANTONIO TERCERO GONZÁLEZ 
Secretario Ejecutivo
Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES:

FECHA:	8 DE ABRIL DE 2025
NOMBRE DEL PROYECTO:	ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMÁ: AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO DE PANAMÁ NORTE – LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO, SECTOR MOCAMBO ARRIBA.
PROMOTOR:	CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (CONADES).
CONSULTORES Y Nº DE REGISTRO:	DICEA, S.A.(IRC-040-2005)
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	CORREGIMIENTO DE LAS CUMBRES, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

II. ANTECEDENTES:

Que el **CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (CONADES)**, cuyo Representante Legal es el señor **ANTONIO TERCERO GONZÁLEZ**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal N°7-700-2490, propone ante el Ministerio de Ambiente (**MiAMBIENTE**) el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) categoría I denominado **“ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMÁ: AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO DE PANAMÁ NORTE – LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO, SECTOR MOCAMBO ARRIBA”**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 05 de febrero de 2025, el señor **ANTONIO TERCERO GONZÁLEZ** presentó ante el Ministerio de Ambiente (**MiAMBIENTE**) el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) categoría I denominado **“ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMÁ: AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO DE PANAMÁ NORTE – LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO, SECTOR MOCAMBO ARRIBA”** ubicado en el corregimiento de Las Cumbres, distrito y provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de la empresa consultora **DICEA,S.A.**, persona jurídica debidamente inscritas en el registro de consultores idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resolución **IRC-040-2005**.

Que mediante el **PROVEIDO DRPN-003-0602-2025** del 6 de febrero de 2025, (visible en la foja 34 y 35 del expediente administrativo), **MiAMBIENTE**, admite a la fase de evaluación y análisis del EsIA, categoría I, del proyecto denominado **“ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMÁ: AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO DE PANAMÁ NORTE – LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO, SECTOR MOCAMBO ARRIBA”** y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 modificado por el Decreto

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE

Ejecutivo 02 de 27 de marzo de 2024, se surtió el proceso de evaluación del referido EsIA, tal como consta en el expediente correspondiente.

El proyecto consiste en el diseño y construcción de una línea de conducción y tanque de almacenamiento de agua potable desde la captación en Cerro Peñón hasta el sistema de distribución de la comunidad de Mocambo Arriba. La línea de conducción transportará el agua por gravedad desde la fuente de captación ubicada en Cerro El Peñón, hasta el nuevo tanque de almacenamiento para llegar al sistema de distribución en Mocambo Arriba. Incluye obras civiles, instalación de tuberías, estructuras de captación, cruces, y demás elementos necesarios para la conducción del agua. Conexión de la línea de conducción al sistema de distribución existente en Mocambo Arriba. Pruebas y puesta en marcha de la línea de conducción. El proyecto será desarrollado entre Cerro El Peñón, donde se localiza el punto de captación hasta el sector 1 de la Comunidad de Mocambo Arriba donde se ubicarán los tanques de almacenamiento y distribución de agua potable. El alineamiento propuesto para línea de conducción de agua potable ha sido diseñado para que la totalidad de la linea sea instalada sobre áreas de servidumbre de un camino real que comunica Mocambo Arriba con Cerro El Peñón.

El proyecto se desarrollará en la Finca con Folio Real No. 6418 (F), Código de Ubicación 8715; con un resto libre de 133 ha 7201 m² 42.99 dm²; de los cuales se usarán 741.53 m² para la instalación del Tanque propiedad de COMISION DE REFORMA AGRARIA (ANATI), y sobre un área lineal de 1,269,09 m² sobre la servidumbre pública.

El proyecto se ubicará en el corregimiento de Las Cumbres, distrito de Panamá, provincia de Panamá, sobre las siguientes coordenadas UTM, con Datum de referencia WGS 84:

LINEA CONDUCCIÓN MOCAMBO ARriba (1,269,09 m ²)		
PUNTOS	ESTE	NORTE
1	658482.382	1004193.495
2	658484.372	1004213.395
3	658486.052	1004232.642
4	658473.18	1004248.807
5	658460.692	1004264.429
6	658448.203	1004280.051
7	658435.715	1004295.673
8	658423.227	1004311.295
9	658405.321	1004333.604
10	658399.882	1004343.627
11	658390.25	1004361.155
12	658376.381	1004386.136
13	658366.01	1004390.85
14	658353.692	1004396.353
15	658327.447	1004393.013
16	658301.916	1004389.682
17	658290.664	1004380.955
18	658275.468	1004367.955
19	658264.322	1004357.396
20	658241.545	1004347.942
21	658222.81	1004340.946
22	658203.849	1004334.586
23	658185.359	1004327.298
24	658168.442	1004316.632
25	658152.018	1004305.224
26	658141.811	1004297.552
27	658132.481	1004271.995
28	658124.426	1004253.692
29	658115.355	1004235.87
30	658105.296	1004218.587

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE

31	658094.59	1004201.773
32	658091.435	1004182.023
33	658088.699	1004165.874
34	658075.714	1004151.655
35	658065.429	1004131.063
36	658046.294	1004121.814
37	658024.281	1004106.135
38	658011.45	1004092.386
39	657997.779	1004089.091
40	657977.761	1004087.219
41	657958.445	1004082.39
42	657935.921	1004074.848
43	657919.712	1004076.018
44	657899.894	1004076.037
45	657885.124	1004062.563
46	657875.728	1004055.184
47	657848.649	1004047.861
48	657823.437	1004040.068
49	657813.273	1004030.989
50	657798.809	1004017.178
51	657784.659	1004003.064
52	657773.47	1003993.956
53	657767.024	1003984.652
54	657753.581	1003964.679
55	657737.299	1003953.302
56	657721.223	1003941.405
57	657705.263	1003928.907
58	657658.035	1003913.190
59	657610.223	1003927.187
60	657599.316	1003923.859
61	657572.474	1003901.628
62	657558.501	1003901.518

TANQUE DE ALMACENAMIENTO
DE AGUA POTABLE
(741.53 m²)

Punto	ESTE	NORTE
1	657558.521	1003898.374
2	657530.891	1003899.582
3	657530.995	1003926.030
4	657558.341	1003925.880

Mediante Nota DRPN-NE-DIREC-027-2025, fechado el 6 de febrero de 2025, la sección de Evaluación de Estudio de Impacto ambiental de Panamá Norte, extiende formal invitación a una Inspección Técnica del proyecto “**ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMÁ: AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO DE PANAMÁ NORTE – LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO, SECTOR MOCAMBO ARRIBA**” a la Unidad de Cumplimiento Ambiental de la ACP. (Ver foja 36 del expediente administrativo).

Como parte del proceso de evaluación ambiental, mediante correo electrónico del día 11 de febrero de 2025, la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental de Panamá Norte, remite Coordenadas del proyecto a la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Territorial

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE

Ambiental, Sede Central, para verificar la ubicación del proyecto. (Ver foja 37 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante Informe Técnico de Inspección de Campo DRPN-SEEIA-004-2025, realizado por la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, del 14 de febrero de 2025, se describe como **Conclusiones** entre otras, las siguientes: “Se tomaron coordenadas en diferentes puntos por donde pasará la línea de conducción y en el sitio donde se construirá el tanque de almacenamiento de agua potable, durante el recorrido se observó que la topografía del área que se desea desarrollar presenta pendientes pronunciadas, se pudo observar un tanque de almacenamiento de agua en estado de deterioro, el cual será reemplazado”. (ver fjs. 38-45 del expediente administrativo).

Mediante nota GEOMATICA-EIA-CAT-I-0124-2025, recibidas el 25 de febrero de 2025, la Dirección de Información Ambiental, realiza la verificación de las coordenadas del proyecto indicando que “con los datos proporcionados se generó un (1) polígono con una superficie (0has+0.681m²), y un (1) alineamiento con una longitud de (1 km+248.99m²), los mismos se ubican fuera de Los límites del Sistema Nacional de áreas Protegidas (SINAP). De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año, 2021, el polígono se ubica en la categoría de “Bosque Latifoliado Mixto secundario (0ha+0.048.15m², 7.07 %), Vegetación Herbácea (0ha+0.632.85, 92.93%”; el alineamiento se ubica en la categoría de “Bosque Latifoliado mixto secundario (0km+ 365.24m, 29.24%), “Vegetación herbácea (0km + 604.07m, 48.36%)”, Pasto (0km+279.67m y según la Capacidad Agrológica, se ubica en el tipo VII- 100% (No arable, con limitaciones muy severas, apta para pastos, bosques, tierras de reservas). (ver fojas 46 a 48 del expediente administrativo).

Mediante nota DRPN-DIREC-058-2702-2025, se solicitó al promotor la primera información aclaratoria del EsIA del proyecto “ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMÁ: AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO DE PANAMÁ NORTE – LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO, SECTOR MOCAMBO ARRIBA”, debidamente notificada el 13 marzo de 2025. (ver foja 49- 54 del expediente administrativo).

Mediante la nota CONADES-UCEP-DAI-167-2025, recibida 17 de marzo de 2025, el promotor da respuesta la primera información aclaratoria solicitada mediante la nota DRPN-DIREC-058-2702-2025. (ver fojas 55 a 58 del expediente administrativo).

Mediante correo electrónico del día 18 de marzo de 2025, la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental de Panamá Norte, remite Coordenadas del proyecto a la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Territorial Ambiental, Sede Central, para verificar la ubicación del proyecto. (Ver foja 59 del expediente administrativo).

Mediante nota GEOMATICA-EIA-CAT-I-0175-2025, recibida el 24 de marzo de 2025, la Dirección de Información Ambiental, realiza la verificación de las coordenadas del proyecto indicando que “con los datos proporcionados se generó un (1) polígono con una superficie (0has+0.741.52 m²), y un (1) alineamiento con una longitud de (1 km+269.09m²), los mismos se ubican fuera de Los límites del Sistema Nacional de áreas Protegidas (SINAP). De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año, 2021, el polígono se ubica en la categoría de “Pasto” 100%, y el alineamiento se ubica en las categorías de “Bosque latifoliado mixto secundario (0km+0.365.19 m, 28.78 %)”, “Pasto (0km+300.00m, 23.64%2, y “Vegetación herbácea (0km + 603.89m, 47.58. Según la Capacidad Agrológica, se ubica en el tipo VII- 100% (No arable, con limitaciones muy severas, apta para pastos, bosques, tierras de reservas). (ver fojas 60 a 62 del expediente administrativo).

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE

Mediante nota No. **HI-C093**. Recibida el 1 de abril de 2025, la Autoridad del Canal de Panamá da respuesta a la nota DRPN-NE-DIREC-027-2025, en la que comunica que “después del análisis realizado, la Autoridad del Canal de Panamá no tiene comentarios sobre el EsIA Cat. I”. (ver foja 63 del expediente administrativo).

Mediante nota **CONADES-UCEP-DAI-229-2025**, recibida el 3 de abril de 2025, se indica que por error involuntario en la solicitud de evaluación del EsIA, se colocó el nombre incompleto del proyecto, por lo que “aclaramos que el nombre correcto es “**ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMÁ: AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO DE PANAMÁ NORTE – LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO, SECTOR MOCAMBO ARRIBA**”. (ver foja 64-66 del expediente administrativo).

III. ANALISIS TÉCNICO

Después de revisado, analizado el EsIA y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

Referente a la descripción de la **caracterización del suelo**, Los suelos existentes en el emplazamiento del proyecto son de textura arcillosa, presentan un color pardo oscuro, un horizonte A muy superficial, baja fertilidad (evidenciado por el tipo de vegetación existente) y bajo contenido de materia orgánica. Las condiciones físicas de estas tierras son deficientes debido a que reúnen una mezcla de suelos superficiales a moderadamente profundos. Dichos suelos están afectados por pendientes muy pronunciadas, fertilidad natural baja, presencia de grava y muchas veces rocas superficiales. (ver págs. 46 a 48 del EsIA.)

En cuanto a la **topografía**, según el EsIA presentado, La descripción topográfica se realizó en base al mapa topográfico a escala 1:50,000 y los recorridos a lo largo del alineamiento de la línea de conducción. El alineamiento atraviesa terreno ondulado y con pendientes pronunciadas, sobre todo en el sector de Cerro El Peñón en el punto de conexión, considerada la parte superior del alineamiento. En la parte inferior el alineamiento es ondulado y, presenta una diferencia de elevaciones entre punto más bajo área del tanque en Mocambo Arriba de 276 msnm y su punto más alto a 340 msnm en Cerro El Peñón. Se registra una diferencia de 64 msnm entre el sitio más bajo y el sitio más alto en el del alineamiento. (ver págs. 52 a 53 del EsIA).

Con respecto a la **Hidrología**, el alineamiento propuesto para la línea de conducción del sistema de abastecimiento de agua potable de Mocambo Arriba se encuentra ubicado dentro de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá (Cuenca 115). Esta cuenca se caracteriza por tener un área de drenaje de 3,319.30 km², siendo su cauce principal el Río Chagres con una extensión de 125 km. No atraviesa cuerpos de agua, ni se encuentra cercano a ríos o quebradas. Por lo tanto, las actividades constructivas del proyecto no consideran realizar trabajos cuerpos de agua. (ver pág. 56 del EsIA).

Con relación a la **Calidad de aire**, con el fin de conocer los niveles de calidad de aire presentes en el área del proyecto se realizaron mediciones de la concentración de material particulado menor a 10 micras (PM10) y PM 2.5 de fracción respirable, Dióxido de Carbono y Compuestos Orgánicos Volátiles, en dos estaciones de muestreo en el área de influencia del proyecto. El monitoreo comprendió los parámetros de partículas suspendidas en el aire con un diámetro aerodinámico de 10 micras (μm) o menos (PM10) y partículas suspendidas con diámetro menor a 2.5 micras (μm) o menos (PM2.5), dióxido de carbono y compuesto volátiles totales. (ver pág. 58 del EsIA).

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE

En cuanto al **Ruido**, se realizó un monitoreo de ruido ambiental en dos puntos del área de influencia directa. Las mediciones fueron ejecutadas en un horario diurno por un periodo de una hora. El monitoreo de ruido se llevó a cabo para identificar las condiciones existentes y el efecto del ruido sobre los receptores sensibles. Los niveles de ruido registrados se encuentran en cumplimiento de los límites máximos permisibles de horario diurno, establecidos en la normativa.(ver págs. 59 a 61).

Respecto a los **lores molestos**, según el EsIA, el lugar donde se emplazará el proyecto se encuentra cubierto de gramíneas, árboles individuales, árboles frutales y parches de bosque secundario intervenido. Hay presencia de olores asociados a procesos de disposición final de desechos sólidos, líquidos y orgánicos, los cuales son dispuestos en dicho vertedero ya que la comunidad de Mocambo Arriba se ubica hacia el norte de vertedero con predominancia de la dirección del viento. (ver pág. 61 del EsIA).

En lo que respecta al **ambiente biológico**, según el EsIA presentado, para realizar el análisis del ambiente biológico del sitio, se efectúo una evaluación ecológica rápida de la flora y fauna presente para establecer la línea base del presente estudio de impacto ambiental. El sistema de clasificación de zonas de vida de Holdridge indica que el sitio se localiza en la faja denominada Bosque Húmedo Tropical. El área presenta las características propias de una zona periurbana, lo que ha modificado la flora y fauna del lugar, que a pesar de formar parte de una zona de vida de bosque húmedo sólo se observan herbazales, árboles individuales, árboles frutales, área de sembradío, y grupos árboles aislados e individuales en áreas de influencia indirecta. (ver pág. 68 del EsIA).

De acuerdo con el mapa de Cobertura Boscosa, la zona dónde se propone realizar el proyecto, se categoriza como urbana sin vegetación (área sin bosque). Dentro del área de influencia indirecta del proyecto se ha identificado suelos compactados, y el camino antes mencionado, que sirve de servidumbre pública para el desarrollo del proyecto. No se evidencia presencia de mamíferos en la zona. Sin embargo, algunos residentes indicaron que han observado ardillas, ñeques y ratas, que indican haber visto esporádicamente en la vía principal que lleva a Mocambo Arriba y en los alrededores hacia zonas con vegetación. (ver págs. 69 a 77 del EsIA).

Referente a la **descripción del ambiente socioeconómico**, Mocambo Arriba pertenece al corregimiento de las Cumbres, el cual es un corregimiento que pertenece al Distrito y Provincia de Panamá. Esta comunidad es un área rural poblada que tiene más de 50 años, ubicada a 20 minutos de la ciudad de Panamá. El acceso a esta comunidad se puede dar desde la calle de Villa Grecia o por la vía Centenario entrando por el Relleno Sanitario Cerro Patacón/Kuna Nega. En la actualidad, la población recibe agua potable a través de camiones cisterna del IDAAN, los cuales no son suficientes para suplir el vital líquido. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Censo del año 2010, Mocambo Arriba cuenta con 170 viviendas y 642 personas, tal como se observa en los datos estadísticos. (ver págs. 80 a 82 del EsIA).

Como parte del Plan de Participación Ciudadana, se hizo un recorrido por el área del proyecto, para reconocer el área poblada a involucrar. Al conversar con algunos residentes, se logra identificar algunos líderes comunitarios, con los que se establece comunicación. Igualmente, se visitó la Junta Comunal de Las Cumbres. Se realizaron 29 encuestas a residentes del área circundante al proyecto y a transeúntes que permitieron la entrevista. Algunos no se mostraron anuentes a dar su número de cédula y celular, pero proporcionaron información y aportes valiosos.

De las encuestas aplicadas se obtuvieron los siguientes resultados:

- De los 29 encuestados, todos tenían conocimiento del proyecto.

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE

- El proyecto generaría algún tipo de afectación a su actividad diaria, todos los encuestados indicaron que NO.
- Los encuestados indicaron que la generación de empleo será un impacto positivo.
- Los 29 encuestados (100%) indicaron estar de acuerdo, ya que están esperando se solucione el problema de acceso al agua potable para la comunidad. (ver págs. 90 a 92 del EsIA).

Con relación a **sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados**, según el EsIA, el proyecto se localiza en zona arqueológica denominada como Gran Darién. El trabajo de campo consistió en evaluar el posible potencial arqueológico en el área del proyecto, tomando en cuenta el tipo de relieve, terrazas, cimas o cualquier área que topográficamente pudiese tener potencial arqueológico. La prospección se realizó en las zonas de servidumbre y el sitio para el tanque de reserva, pues es el área de acción del proyecto, de manera superficial y subsuperficial. Durante la investigación de campo no se encontraron evidencias o hallazgo de material arqueológico en ninguno de los puntos muestrados correspondientes al área del proyecto. (ver págs. 93 a 98 del EsIA).

En cuanto a la **Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto, según el EsIA** presentado, en términos generales el paisaje del área está compuesto de un relieve irregular, con suelos bien drenados y fuertemente ferralíticos con bajo contenido de nutrientes en los que se ha realizado la eliminación de la vegetación por caminos existentes. A lo largo de la línea de conducción se observa un paisaje compuesto con vegetación (cercas vivas, rastrojo y gramíneas), no obstante, el diseño planteado ha buscado la forma de reducir la afectación a la flora, por lo que se considera que la afectación del paisaje no es considerablemente perceptible. (ver pág. 99 del EsIA).

De acuerdo a la evaluación y análisis del EsIA presentado, se determinó que en el documento existían aspectos técnicos, que eran necesarios aclarar, por lo cual se solicitó al promotor la Primera Información Aclaratoria mediante nota **DRPN-DIREC-058-2702-2025** del 27 de febrero de 2025, la siguiente información:

1. En las págs. 23 a 24 del EsIA, en el punto 4.2.1. Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Estos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente; en la Tabla # 1 se presentan las coordenadas del alineamiento de conducción, sin embargo, las mismas no coinciden con las coordenadas presentadas en formato excell. Por tal motivo, se le solicita lo siguiente:
 - a. Presentar las coordenadas definitivas en formato excell del alineamiento de conducción del proyecto.
 - b. Presentar el área que comprende el alineamiento de conducción del proyecto.
2. En la pág. 24 del EsIA, en el punto 4.2.1. Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Estos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente; en la Tabla # 2, se presentan las coordenadas del polígono del tanque de almacenamiento de agua potable, sin embargo, las mismas no coinciden con las coordenadas presentadas en formato excell. Por tal motivo, se le solicita lo siguiente:
 - a. Presentar las coordenadas definitivas en formato excell del polígono del tanque de almacenamiento de agua potable del proyecto.
 - b. Presentar el área del polígono del tanque de almacenamiento de agua potable del proyecto.

Pasamos a destacar algunos puntos importantes del resultado de la Primera Información Aclaratoria solicitada al promotor: (ver fojas 55 a 58 el expediente administrativo).

1. **Respecto a la pregunta 1**, el promotor da respuesta a cada uno de los subpuntos solicitados de forma siguiente:

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE

- a. El promotor adjunta tabla de Excel con las coordenadas UTM (WGS 84) definitivas del alineamiento LC Mocambo Arriba, mostradas en la tabla #1 del EIA. (ver foja 55-58 del expediente administrativo)
 - b. El promotor en su respuesta indica “*El área que comprende este alineamiento es de 1,269.09 m² (calculado a partir de la longitud total por un ancho de 1 m de excavación), la longitud de alineamiento es de 1,269.09 ml*”. (ver foja 55 del expediente administrativo).
2. **Respecto a la pregunta 1**, el promotor da respuesta a cada uno de los subpuntos solicitados de forma siguiente:
- a. El promotor en su respuesta, adjunta tabla de Excel con las coordenadas UTM (WGS 84) definitivas del polígono del tanque de almacenamiento de agua de Mocambo Arriba, mostradas en la tabla #2 del EIA. (ver foja 55-58 del expediente administrativo)
 - c. El promotor señala que el área del polígono del tanque de almacenamiento de agua es de 741.53 m². (ver foja 55 del expediente administrativo).

Algunos puntos importantes a destacar dentro de la evaluación del presente EsIA son las siguientes:

- Mediante la nota **CONADES-UCEP-DAI-229-2025**, recibida el 3 de abril de 2025, el promotor indica que por error involuntario en la solicitud de evaluación del EsIA, se colocó el nombre incompleto del proyecto, por lo que “*aclaramos que el nombre correcto es “ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMÁ: AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO DE PANAMÁ NORTE – LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO, SECTOR MOCAMBO ARRIBA”*”. Por lo antes indicado, se incluirá en los compromisos de este informe para que sea considerado en la Resolución de aprobación que se reconoce como nombre del presente Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, se denomina “**ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMÁ: AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO DE PANAMÁ NORTE – LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO, SECTOR MOCAMBO ARRIBA**”. (ver foja 64-66 del expediente administrativo).

En adición a los compromisos adquiridos en el EsIA, la primera información aclaratoria y el Informe Técnico de Evaluación, el promotor tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del proyecto antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto de la Resolución que lo aprueba, el cual deberá permanecer hasta la aprobación del Plan de Cierre y Abandono.
- b. Reportar de inmediato al Ministerio de Cultura, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- c. Presentar ante la Dirección Regional de Panamá Norte, cada seis (6) meses durante la etapa de construcción y una vez cada año en la etapa de operación, contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un informe sobre la implementación de las medidas contempladas en el EsIA, en el informe técnico de evaluación y la Resolución de aprobación. Este informe se presenta en un (1) ejemplar impreso, anexados tres (3) copias digitales y debe ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.
- d. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N°2 del 15 de febrero de 2008, “*Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción*”, y el

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE

Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 308-82 “*Regula los aspectos relacionados con la protección personal (protectores, oculares y faciales) en la actividad laboral*”.

- e. Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 de junio del 2003, para lo que contará con treinta (30) días hábiles, una vez la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Darién establezca el monto y de acuerdo a la superficie eliminada y al tipo de vegetación.
- f. Contar con Plan de Compensación Ambiental, establecido en la Resolución DM-0215-2019 de 21 de junio de 2019, aprobado por la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Note cuya implementación será monitoreada por estas Direcciones. El promotor será estrictamente responsable por el cumplimiento del Plan de Compensación Ambiental aprobado, por un periodo no menor de cinco (5) años e incluirlo en el informe de seguimiento.
- g. Contar con la autorización de tala o poda de árboles, otorgada por la Dirección Regional de Panamá Norte; de requerirlo, en cumplimiento con la Resolución DM-0055-2020 de 7 de febrero de 2020.
- h. Coordinar con la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Norte, en caso que, durante la fase de construcción y operación del proyecto, se de la presencia de fauna en los predios del área de influencia directa del mismo, el rescate y reubicación de los individuos, e incluir los resultados en el correspondiente informe de seguimiento.
- i. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 306 de 4 de septiembre de 2002, “Que reglamenta el ruido en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales”; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 1 del 15 de enero de 2004, “Que determina los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales” y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000, “Higiene y Seguridad Industrial Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se genere Ruido”.
- j. Informar a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Norte, en el caso de que, durante la construcción, operación y/o ejecución del proyecto, se de la ocurrencia de incidentes y/o accidentes, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. DM-0427-2021 del 11 de agosto de 2021, “Por la cual se establece el procedimiento para comunicar la ocurrencia de incidentes y/o accidentes ambientales al ministerio de ambiente.”
- k. Responsabilizarse del manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en al área del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1947 – Código Sanitario.
- l. Remendar y subsanar conflictos y afectaciones durante las diferentes etapas del proyecto en lo que respecta a la población afectada con el desarrollo del mismo.
- m. Mantener medidas efectivas de protección y de seguridad para los transeúntes y vecinos que colindan con el proyecto, mantener siempre informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- n. Dejar las vías que serán utilizadas para el transporte de materiales y equipos, tal como estaban o en mejor estado, en caso tal de darse alguna afectación en las mismas, siguiendo

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE

las especificaciones técnicas generales para la construcción y rehabilitación de carreteras y puentes del MOP.

- o. Contar con los permisos y/o autorizaciones debidamente aprobados por las autoridades e instituciones correspondientes.
- p. Notificar la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Norte, si por cualquier motivo se decide no continuar con el proyecto y abandonar el sitio, se deberá realizar la labor de recuperación de las áreas afectadas y comunicarles la decisión a las autoridades competentes.
- q. Ejecutar un plan de cierre de la obra al culminar la construcción con el cual se restauren todos los sitios o frentes utilizados durante la etapa de construcción, se eliminen todo tipo de desechos, equipos e insumos utilizados.
- r. Presentar Monitoreo de Ruido Ambiental cada seis (6) meses durante la fase de construcción del proyecto e incluirlo en el informe de seguimiento correspondiente. Los puntos de monitoreo deberán ser representativos considerando el área total del proyecto.
- s. Presentar Monitoreo de Calidad de Aire, cada seis (6) meses durante la fase de construcción del proyecto, en cumplimiento con la Resolución No. 021 del 24 de enero del 2023 “Por la cual se adoptan como valores de referencia de calidad de aire para todo el territorio nacional, los niveles recomendados a partir en las guías global de la calidad del aire (GCA) del 2021, de la Organización Mundial de la Salud (OMS)”, e incluirlo en el informe de seguimiento correspondiente.
- t. Responsabilizar al promotor del Proyecto y a la empresa contratista encargada de la construcción en campo de la ejecución de un plan de cierre de la obra al culminar la construcción con el cual se restauren todos los sitios o frentes de construcción, se eliminen todo tipo de desechos, equipos, insumos.
- u. Realizar todas las reparaciones de las vías o área de servidumbre pública que sean afectadas a causa de los trabajos a ejecutar, y dejarlas igual o en mejor estado en las que se encontraban (regirse por las Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción y Rehabilitación de Carreteras y Puentes del MOP).
- v. Reconocer como nombre del presente Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, se denomina “**ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMÁ: AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO DE PANAMÁ NORTE – LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO, SECTOR MOCAMBO ARRIBA**”.

IV. CONCLUSIONES

1. Que una vez evaluado el EsIA, presentado por el promotor y verificado que este cumple con los aspectos técnicos y formales, con los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el decreto Ejecutivo No. 02 de 27 de marzo de 2024, y que el mismo se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos y se considera **VIAL** el desarrollo de dicha actividad.
2. Que el EsIA en su Plan de Manejo Ambiental propone medidas de mitigación apropiadas sobre los impactos y riesgos ambientales que se producirán a la atmósfera, suelo, agua,

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE

flora, fauna y aspectos socioeconómicos durante la fase de construcción y operación del proyecto.

V. RECOMENDACIONES

- Presentar ante el MiAMBIENTE, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el EsIA aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 y modificado por el Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas concordantes.
- Cumplir con todas las leyes, normas y reglamentos aplicables a este tipo de proyecto.
- Luego de la evaluación integral e interinstitucional, se recomienda **APROBAR** el EsIA Categoría I, correspondiente al proyecto denominado "**ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMÁ: AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO DE PANAMÁ NORTE – LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO, SECTOR MOCAMBO ARRIBA**" cuyo promotor es **CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (CONADES)**.



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
OLTIMIO VALDES BARRIA
MINTER EN C. AMBIENTALES
CENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 2 652-91-1/22 *

OLTIMIO VALDÉS.

Evaluador de la Sección de Estudios
de Impacto Ambiental.



LESLY FLORES DE LEON

Jefa de la Sección de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

PEDRO GARAY

Director Regional de Panamá Norte.

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME SECRETARIAL

FECHA: 8 de abril 2025.

DESTINATARIO: A QUIEN CORRESPONDA

EXPEDIENTE: No. DRPN-IF-003-2025. Proyecto “ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMÁ: AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO DE PANAMÁ NORTE - LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO, SECTOR MOCAMBO ARRIBA”

Asunto: REFOLEO DE EXPEDIENTE

Hago constar que por error involuntario en el foleo consecutivo del precitado expediente, fue necesario realizar un refoleo de la foja 45 de dicho expediente, el cual consta de 77 fojas.

Atentamente,



Ing. Oltimio Valdés

Técnico Evaluador de EsIA.

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO- DRPN-126-0804-2025

PARA: **PEDRO HENRIQUEZ**
Jefe de Asesoría Legal

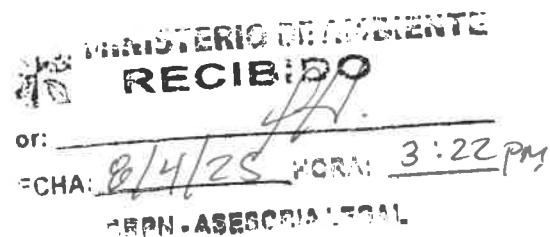
DE: 
LESLY FLORES
Jefa de Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Expediente para su revisión

FECHA: 08 de abril de 2025

Remito para su revisión correspondiente, el expediente administrativo DRPN-IS-003-2025, un (1) tomo con un total de 78 fojas, que contiene la solicitud de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, correspondiente al proyecto “**ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMÁ: AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO DE PANAMÁ NORTE – LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO, SECTOR MOCAMBO ARRIBA**”, cuyo promotor es la sociedad **CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (CONADES)**.

LF





MIAMBIENTE

HOJA DE TRAMITE

Fecha 9/4/25De: A. LopezPara Se VEDA

Plácmeme atender su petición

De acuerdo

URGENTE

Sírvase

- | | | |
|---|-------------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input type="checkbox"/> Proceder |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input type="checkbox"/> Informarse | <input type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutirlo conmigo | <input type="checkbox"/> Encargarse | <input checked="" type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

Expresante Dijo:DRPN-1B-103-2025Solo firmar en ARA RE

 MINISTERIO DE AMBIENTE
 RECIBIDO

Por: J. LopezFECHA: 9/4/25 HORA: 3:47

DRPN-ASESORIA LEGAL

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCION EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
REGIONAL PANAMA NORTE	
RECIBIDO	
Por <u>J. Lopez</u>	
Fecha <u>9/4/25</u>	
Hora <u>3:52 pm</u>	

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ NORTE
RESOLUCIÓN No. DRPN-IA-006-2025
10 de ABRIL de 2025.

Por la cual se resuelve la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, correspondiente al proyecto denominado “**ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMÁ: AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO DE PANAMÁ NORTE – LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO, SECTOR MOCAMBO ARRIBA.**”, cuyo Promotor es **CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (CONADES)**”

El suscrito Director Regional de Panamá Norte, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el **CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (CONADES)** cuyo Representante Legal es **ANTONIO TERCERO GONZÁLEZ**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal N°7-700-2490, propone ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) categoría I denominado “**ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMÁ: AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO DE PANAMÁ NORTE – LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO, SECTOR MOCAMBO ARRIBA.**”.

Que en virtud de lo antedicho, el día 06 de febrero de 2025, el señor **ANTONIO TERCERO GONZÁLEZ** presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) categoría I denominado “**ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMÁ: AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO DE PANAMÁ NORTE – LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO, SECTOR MOCAMBO ARRIBA**”, ubicado en el corregimiento de Las Cumbres, distrito y provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores, **DICEA, S.A.**, persona jurídica debidamente inscritas en el registro de consultores idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la Resoluciones **IRC-040-2005**, respectivamente.

El proyecto consiste en el Diseño y construcción de una línea de conducción y tanque de almacenamiento de agua potable desde la captación en Cerro Peñón hasta el sistema de distribución de la comunidad de Mocambo Arriba. La línea de conducción transportará el agua por gravedad desde la fuente de captación ubicada en Cerro El Peñón, hasta el nuevo tanque de almacenamiento para llegar al sistema de distribución en Mocambo Arriba. Incluye obras civiles, instalación de tuberías, estructuras de captación, cruces, y demás elementos necesarios para la conducción del agua. Conexión de la línea de conducción al sistema de distribución existente en Mocambo Arriba. Pruebas y puesta en marcha de la línea de conducción.

El proyecto será desarrollado entre Cerro El Peñón, donde se localiza el punto de captación hasta el sector 1 de la Comunidad de Mocambo Arriba donde se ubicarán los tanques de almacenamiento y distribución de agua potable. El alineamiento propuesto para línea de conducción de agua potable ha sido diseñado para que la totalidad de la línea sea instalada sobre áreas de servidumbre de un camino real que comunica Mocambo Arriba con Cerro El Peñón.

El proyecto se desarrollará en la Finca con Folio Real No. 6418 (F), Código de Ubicación 8715; con un resto libre de 133 ha 7201 m² 42.99 dm²; de los cuales se usarán 741.53 m² para la instalación del Tanque propiedad de COMISION DE REFORMA AGRARIA (ANATI), y sobre un área lineal de 1,269,09 m² sobre la servidumbre pública.

El proyecto se ubicará en el corregimiento de Las Cumbres, distrito de Panamá, provincia de Panamá, sobre las siguientes coordenadas UTM, con Datum de referencia WGS 84:

LINEA CONDUCCIÓN MOCAMBO ARRIBA (1,269,09 m²)		
PUNTOS	ESTE	NORTE
1	658482.382	1004193.495
2	658484.372	1004213.395
3	658486.052	1004232.642
4	658473.18	1004248.807
5	658460.692	1004264.429
6	658448.203	1004280.051
7	658435.715	1004295.673
8	658423.227	1004311.295
9	658405.321	1004333.604
10	658399.882	1004343.627
11	658390.25	1004361.155
12	658376.381	1004386.136
13	658366.01	1004390.85
14	658353.692	1004396.353
15	658327.447	1004393.013
16	658301.916	1004389.682
17	658290.664	1004380.955
18	658275.468	1004367.955
19	658264.322	1004357.396
20	658241.545	1004347.942
21	658222.81	1004340.946
22	658203.849	1004334.586
23	658185.359	1004327.298
24	658168.442	1004316.632
25	658152.018	1004305.224
26	658141.811	1004297.552
27	658132.481	1004271.995
28	658124.426	1004253.692
29	658115.355	1004235.87
30	658105.296	1004218.587
31	658094.59	1004201.773
32	658091.435	1004182.023
33	658088.699	1004165.874
34	658075.714	1004151.655
35	658065.429	1004131.063
36	658046.294	1004121.814
37	658024.281	1004106.135
38	658011.45	1004092.386
39	657997.779	1004089.091
40	657977.761	1004087.219
41	657958.445	1004082.39
42	657935.921	1004074.848
43	657919.712	1004076.018
44	657899.894	1004076.037
45	657885.124	1004062.563
46	657875.728	1004055.184
47	657848.649	1004047.861
48	657823.437	1004040.068
49	657813.273	1004030.989
50	657798.809	1004017.178

51	657784.659	1004003.064
52	657773.47	1003993.956
53	657767.024	1003984.652
54	657753.581	1003964.679
55	657737.299	1003953.302
56	657721.223	1003941.405
57	657705.263	1003928.907
58	657658.035	1003913.190
59	657610.223	1003927.187
60	657599.316	1003923.859
61	657572.474	1003901.628
62	657558.501	1003901.518

TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE (741.53 m²)		
Punto	ESTE	NORTE
1	657558.521	1003898.374
2	657530.891	1003899.582
3	657530.995	1003926.030
4	657558.341	1003925.880

Que mediante el **PROVEIDO DRPN-003-0602-2025** del 6 de febrero de 2024, **MiAMBIENTE**, admite a la fase de evaluación y análisis del EsIA, categoría I, del proyecto denominado **“ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMÁ: AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO DE PANAMÁ NORTE – LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO, SECTOR MOCAMBO ARRIBA”** y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 modificado por el Decreto Ejecutivo 02 de 27 de marzo de 2024, se surtió el proceso de evaluación del referido EsIA, (ver foja 34-35 del expediente administrativo).

Mediante Nota **DRPN-NE-DIREC-027-2025**, fechada el 6 de febrero de 2025, la sección de Evaluación de Estudio de Impacto ambiental de Panamá Norte, se extiende formal invitación a una Inspección Técnica del proyecto **“ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMÁ: AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO DE PANAMÁ NORTE – LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO, SECTOR MOCAMBO ARRIBA”** a la Unidad de Cumplimiento Ambiental de la ACP. (Ver foja 36 del expediente administrativo).

Como parte del proceso de evaluación ambiental, mediante correo electrónico del día 11 de febrero de 2025, la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental de Panamá Norte, remite Coordenadas del proyecto a la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Territorial Ambiental, Sede Central, para verificar la ubicación del proyecto. (Ver foja 37 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante **Informe Técnico de Inspección de Campo DRPN-SEEIA-004-2025**, realizado por la **Sección de Evaluación de Impacto Ambiental**, del 14 de febrero de 2025, se describe como conclusiones, entre otras las siguientes: Se tomaron coordenadas en diferentes puntos por donde pasará la línea de conducción y en el sitio donde se construirá el tanque de almacenamiento de almacenamiento de agua potable, durante el recorrido se observó que la topografía del área que se

desea desarrollar presenta pendientes pronunciadas, se pudo observar un tanque de almacenamiento de agua en estado de deterioro, el cual será reemplazado. (ver fojas 38-45 del expediente administrativo).

Mediante nota **GEOMATICA-EIA-CAT-I-0124-2025**, recibidas el 25 de febrero de 2025, la Dirección de Información Ambiental, realiza la verificación de las coordenadas del proyecto indicando que “*con los datos proporcionados se generó un (1) polígono con una superficie (0has+0.681m2), y un (1) alineamiento con una longitud de (1 km+248.99m2), los mismos se ubican fuera de Los límites del Sistema Nacional de áreas Protegidas (SINAP). De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año,2021, el polígono se ubica en la categoría de “Bosque Latifoliado Mixto secundario (0ha+0.048.15m2, 7.07 %), Vegetación Herbácea (0ha+0.632.85, 92.93% ”; el alineamiento se ubica en la categoría de “Bosque Latifoliado mixto secundario (0km+ 365.24m, 29.24%), “Vegetación herbácea (0km + 604.07m, 48.36%)”, Pasto (0km+279.67m y según la Capacidad Agrológica, se ubica en el tipo VII- 100% (No arable, con limitaciones muy severas, apta para pastos, bosques, tierras de reservas). (ver fojas 46 a 48 del expediente administrativo).*

Mediante nota **DRPN-DIREC-058-2702-2025**, se solicitó al promotor la primera información aclaratoria del EsIA del proyecto “**ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMÁ: AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO DE PANAMÁ NORTE – LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO, SECTOR MOCAMBO ARRIBA**”, debidamente notificada el 13 marzo de 2025. (ver foja 49- 54 del expediente administrativo).

Mediante la nota **CONADES-UCEP-DAI-167-2025**, recibida 17 de marzo de 2025, el promotor da respuesta la primera información aclaratoria solicitada mediante la nota **DRPN-DIREC-058-2702-2025**. (ver fojas 55 a 58 del expediente administrativo).

Mediante correo electrónico del día 18 de marzo de 2025, la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental de Panamá Norte, remite Coordenadas del proyecto a la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Territorial Ambiental, Sede Central, para verificar la ubicación del proyecto. (Ver foja 59 del expediente administrativo)

Mediante nota **GEOMATICA-EIA-CAT-I-0175-2025**, recibida el 24 de marzo de 2025, la Dirección de Información Ambiental, realiza la verificación de las coordenadas del proyecto indicando que “*con los datos proporcionados se generó un (1) polígono con una superficie (0has+0.741.52 m2), y un (1) alineamiento con una longitud de (1 km+269.09m2), los mismos se ubican fuera de Los límites del Sistema Nacional de áreas Protegidas (SINAP). De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año,2021, el polígono se ubica en la categoría de “Pasto”100%, y el alineamiento se ubica en las categorías de “Bosque latifoliado mixto secundario (0km+0.365.19 m, 28.78 %)”, “Pasto (0km+300.00m, 23.64%2, y “Vegetación herbácea (0km + 603.89m, 47.58. Según la Capacidad Agrológica, se ubica en el tipo VII- 100% (No arable, con limitaciones muy severas, apta para pastos, bosques, tierras de reservas). (ver fojas 60 a 62 del expediente administrativo).*

Mediante nota No. **HI-C093**. Recibida el 2 de abril de 2025, la Autoridad del Canal de Panamá da respuesta a la nota DRPN-NE-DIREC-027-2025, en la que comunica que “después del análisis realizado, la Autoridad del Canal de Panamá no tiene comentarios sobre el EsIA Cat. I. (ver foja 63 del expediente administrativo).

Mediante nota **CONADES-UCEPDAI-229-2025**, recibida el 8 de abril de 2025, se indica que por error involuntario en la solicitud de evaluación del EsIA, se colocó el nombre incompleto del proyecto, por lo que “aclaramos que el nombre correcto es “**ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMÁ: AMPLIACIÓN Y**

REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO DE PANAMÁ NORTE – LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO, SECTOR MOCAMBO”.

Que, luego de la evaluación integral del EsIA, categoría I, correspondiente al proyecto: “**ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMÁ: AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO DE PANAMÁ NORTE – LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO, SECTOR MOCAMBO ARRIBA**”, y la aclaratoria, la Dirección Regional de Panamá Norte, mediante Informe Técnico, calendado el 08 de abril de 2025, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado EsIA cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en la norma rectora y sus modificaciones, además de atender de forma adecuada los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera ambientalmente viable (ver foja. 27-32 del expediente administrativo).

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el artículo 79 de la norma supra citada establece que en toda la normativa jurídica vigente relativa al ambiente donde diga Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) se entenderá Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023 y modificada en el Decreto 2 del 31 de marzo de 2024, establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente,

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el EsIA, categoría I, correspondiente al proyecto denominado “**ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMÁ: AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO DE PANAMÁ NORTE – LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO, SECTOR MOCAMBO ARRIBA**” cuyo promotor es, **CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (CONADES)**, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio de Impacto Ambiental, Primera Información Aclaratoria y el informe técnico respectivo, las cuales se integran y forman parte de esta Resolución.

Artículo 2. ADVERTIR al **CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (CONADES)**, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo el cumplimiento de la presente resolución y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. ADVERTIR al **CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (CONADES)** que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4: ADVERTIR al **CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (CONADES)** que, en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental, Primera Información Aclaratoria y el Informe de Técnico de Aprobación del proyecto, tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del proyecto antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto de la Resolución que lo aprueba, el cual deberá permanecer hasta la aprobación del Plan de Cierre y Abandono.

- b. Reportar de inmediato al Ministerio de Cultura, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- c. Presentar ante la Dirección Regional de Panamá Norte, cada seis (6) meses durante la etapa de construcción y una vez cada año en la etapa de operación, contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un informe sobre la implementación de las medidas contempladas en el EsIA, en el informe técnico de evaluación y la Resolución de aprobación. Este informe se presenta en un (1) ejemplar impreso, anexados tres (3) copias digitales y debe ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.
- d. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N°2 del 15 de febrero de 2008, “*Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción*”, y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 308-82 “*Regula los aspectos relacionados con la protección personal (protectores, oculares y faciales) en la actividad laboral*”.
- e. Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 de junio del 2003, para lo que contará con treinta (30) días hábiles, una vez la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Norte establezca el monto y de acuerdo a la superficie eliminada y al tipo de vegetación.
- f. Contar con Plan de Compensación Ambiental, establecido en la Resolución DM-0215-2019 de 21 de junio de 2019, aprobado por la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Norte, cuya implementación será monitoreada por estas Direcciones. El promotor será estrictamente responsable por el cumplimiento del Plan de Compensación Ambiental aprobado, por un periodo no menor de cinco (5) años e incluirlo en el informe de seguimiento.
- g. Contar con la autorización de tala o poda de árboles, otorgada por la Dirección Regional de Panamá Norte; en cumplimiento con la Resolución DM-0055-2020 de 7 de febrero de 2020.
- h. Coordinar con la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Norte, en caso que, durante la fase de construcción y operación del proyecto, se de la presencia de fauna en los predios del área de influencia directa del mismo, el rescate y reubicación de los individuos, e incluir los resultados en el correspondiente informe de seguimiento.
- i. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 306 de 4 de septiembre de 2002, “Que reglamenta el ruido en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales”; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 1 del 15 de enero de 2004, “Que determina los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales” y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000, “Higiene y Seguridad Industrial Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se genere Ruido”.
- j. Responsabilizarse del manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en al área del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1947 – Código Sanitario.
- k. Remendar y subsanar conflictos y afectaciones durante las diferentes etapas del proyecto en lo que respecta a la población afectada con el desarrollo del mismo.
- l. Mantener medidas efectivas de protección y de seguridad para los transeúntes y vecinos que colindan con el proyecto, mantener siempre informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- m. Dejar las vías que serán utilizadas para el transporte de materiales y equipos, tal como estaban o en mejor estado, en caso tal de darse alguna afectación en las mismas, siguiendo las especificaciones técnicas generales para la construcción y rehabilitación de carreteras y puentes del MOP.

- n. Contar con los permisos y/o autorizaciones debidamente aprobados por las autoridades e instituciones correspondientes.
- o. Notificar la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Norte, si por cualquier motivo se decide no continuar con el proyecto y abandonar el sitio, se deberá realizar la labor de recuperación de las áreas afectadas y comunicarles la decisión a las autoridades competentes.
- p. Ejecutar un plan de cierre de la obra al culminar la construcción con el cual se restauren todos los sitios o frentes utilizados durante la etapa de construcción, se eliminen todo tipo de desechos, equipos e insumos utilizados.
- q. Presentar Monitoreo de Ruido Ambiental cada tres (6) meses durante la fase de construcción del proyecto e incluirlo en el informe de seguimiento correspondiente. Los puntos de monitoreo deberán ser representativos considerando el área total del proyecto.
- r. Presentar Monitoreo de Calidad de Aire, cada tres (6) meses durante la fase de construcción del proyecto, en cumplimiento con la Resolución No. 021 del 24 de enero del 2023 “*Por la cual se adoptan como valores de referencia de calidad de aire para todo el territorio nacional, los niveles recomendados a partir en las guías global de la calidad del aire (GCA) del 2021, de la Organización Mundial de la Salud (OMS)*”, e incluirlo en el informe de seguimiento correspondiente.
- s. Informar a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Norte, en el caso de que, durante la construcción, operación y/o ejecución del proyecto, se de la ocurrencia de incidentes y/o accidentes, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. DM-0427-2021 del 11 de agosto de 2021, “*Por la cual se establece el procedimiento para comunicar la ocurrencia de incidentes y/o accidentes ambientales al ministerio de ambiente.*”
- t. Responsabilizar al promotor del Proyecto y a la empresa contratista encargada de la construcción en campo de la ejecución de un plan de cierre de la obra al culminar la construcción con el cual se restauren todos los sitios o frentes de construcción, se eliminen todo tipo de desechos, equipos, insumos.
- u. Realizar todas las reparaciones de las vías o área de servidumbre pública que sean afectadas a causa de los trabajos a ejecutar, y dejarlas igual o en mejor estado en las que se encontraban (regirse por las Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción y Rehabilitación de Carreteras y Puentes del MOP).
- v. Reconocer como nombre del presente Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, se denomina “***ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMÁ: AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO DE PANAMÁ NORTE – LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO, SECTOR MOCAMBO ARRIBA***”.

Artículo 6. ADVERTIR al **CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (CONADES)**, que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el proyecto “***ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMÁ: AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO DE PANAMÁ NORTE – LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO, SECTOR MOCAMBO ARRIBA***”, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023 y sus modificaciones.

Artículo 7. ADVERTIR al CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (CONADES) que, si durante las etapas de construcción o de operación del proyecto, decide abandonar la obra, deberá comunicar por escrito al Ministerio de Ambiente dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, previo a la fecha en que pretende efectuar el abandono y realizar las labores de recuperación de las áreas afectadas.

Artículo 8. ADVERTIR al CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (CONADES) que, si infringe la presente resolución o, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme al texto único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 9. ADVERTIR al CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (CONADES) que la presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 10. ADVERTIR al CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (CONADES) que, contra la presente Resolución, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

Artículo 11. NOTIFICAR al CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (CONADES) el contenido de la presente resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No.1 del 1 de marzo de 2023, y modificada en el Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PEDRO GARAY
Director Regional de Panamá Norte



LESLY FLORES *

Jefa de la Sección de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE

Hoy, 11 de abril de 2025 siendo las 9:58

notifiqué personalmente a:

de la mañana,

Nabila Braro J.

Teléfono 884453

NOTIFICADOR

CEDULA 7-708-1445

ADJUNTO

Formato para el letrero

Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: **PROYECTO: “ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PANAMÁ: AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO DE PANAMÁ NORTE – LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO, SECTOR MOCAMBO ARRIBA”**

Segundo Plano: **TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN**

Tercer Plano: **PROMOTOR: CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (CONADES).**

Cuarto Plano: **LÍNEA DE CONDUCCIÓN: 1,269.09 m**

TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA: 741.53 m²

Quinto Plano: **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. DRPN-IA-006-2025 DEL 10 DE ABRIL DE 2025.**

Recibido por:

Nabila Bravo Jiménez Nabilebruno.

Nombre y apellidos

Firma

(en letra de molde)

8-849-53

Cédula

11-04-2025

Fecha

PODER ESPECIAL

PROCESO ADMINISTRATIVO

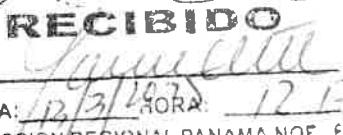
MINISTERIO DE AMBIENTE

Quien suscribe, **ANTONIO TERCERO GONZÁLEZ**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No.7-700-2490, en su condición de Secretario Ejecutivo, debidamente facultado mediante la Resolución No.180 de fecha 02 de octubre de 2024, actuando en nombre y representación del Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible (CONADES), y su Unidad Coordinadora y Ejecutora de los Programas de Desarrollo Sostenible (UCEP), trasladadas al Ministerio de la Presidencia, mediante el Decreto Ejecutivo No.311 de 3 de julio de 2024, me dirijo a usted con la finalidad de otorgar **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente como en derecho se requiera, a la licenciada **NABILÀ BRAVO**, mujer, panameña, mayor de edad, abogada en ejercicio, portadora de la cédula de identidad personal No.8-849-53, con número de idoneidad No.18393, correo electrónico:nbravo@conades.gob.pa, como Abogada Principal y a la licenciada **MASSIEL AMAYA**, mujer, panameña, mayor de edad, abogada en ejercicio, portadora de la cédula de identidad personal No.7-705-948, con número de idoneidad No.13813, correo electrónico:m.amaya@conades.gob.pa, como Abogada Sustituta; ambas localizables en el P.H. Evolution Tower, piso No.29, Calle 50 y Aquilino De La Guardia, distrito de Panamá, provincia de Panamá, donde reciben notificaciones personales y judiciales, a fin de que las letradas representen legalmente al Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible (CONADES).

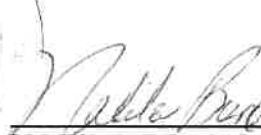
Las licenciadas **BRAVO** y **AMAYA**, quedan por este medio ampliamente facultadas para recibir, ratificar, deferir el juramento, comprometer, sustituir, reasumir e interponer las acciones y recursos procesales y legales que estimen convenientes para el mejor ejercicio del presente mandato.

OTORGO:


ANTONIO TERCERO GONZÁLEZ
C.I.P.7-700-2490

RECIBIDO
Por: 
FECHA: 13/3/2025 HORA: 12:17 PM
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMA NORTE

ACEPTO:


NABILA BRAVO
C.I.P.8-849-53


MASSIEL AMAYA
C.I.P.7-705-948

Yo, Jorge Eliecer Gantos Singh, Notario Público primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal No. 8-509-955 CERTIFICO: Este poder ha sido presentado personalmente por su(s) poderante(s) ante mí y los testigos que suscriben, por tanto, sus firmas son auténticas.
Fdo: Notario Público:
13 MAR 2025
Testigo:
Jorge Eliecer Gantos Singh
Notario Público Primero



**República de Panamá
Órgano Judicial
Corte Suprema de Justicia
Sala Cuarta de Negocios Generales**

NABILA BRAVO JIMENEZ

Céd.: 8-849-53

Idoneidad: 18393

Fecha de idoneidad: 07-02-2014

LICENCIADA EN DERECHO Y
CIENCIAS POLÍTICAS



Miel Copia del Original

Ruth Pérez
11/4/25